



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO DE LAS **Fecha:** 17 DE ABRIL DE 1996.
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES.

SUMARIO:

CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DEL FONDO DE REHABILITACION SOCIO-ECONOMICA Y RECONSTRUCCION DE COTOPAXI".
- IV "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE CREACION DEL CANTON MOCACHE, EN LA PROVINCIA DE LOS RIOS".
- V "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON PABLO SEXTO, EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO".
- VI "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON ARAJUNO, EN LA PROVINCIA DE PASTAZA".
- VII "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE TRANSITO".



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO DE LAS **Fecha:** 17 DE ABRIL DE 1996.
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES.

SUMARIO:

CAPITULO

- VIII "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO".
- IX "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA VENDER EL PREDIO "ATUCUCHO", EN FAVOR DE LOS ACTUALES POSESIONARIOS".
- X "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE TRANSITO".
- XI "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON PALANDA, EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE".
- XII "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE PENSION VITALICIA AL SEÑOR ALBERTO SPENCER HERRERA".



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO DE LAS **Fecha:** 17 DE ABRIL DE 1996.
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES.

SUMARIO:

CAPITULO

- XIII "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE PENSION VITALICIA EN FAVOR DE LOS SEÑORES CAMILO Y HUBERTO SANTA-CRUZ CARRERA".
- XIV "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA ALBAÑILERIA Y SUS RAMAS ANEXAS".
- XV "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CANTON TAISHA, EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO".
- XVI CLAUSURA DE LA SESION.

FRS/em.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. TREINTA

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO DE LAS **Fecha:** 17 DE ABRIL DE 1996.
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES.

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
I	INSTALACION DE LA SESION. 2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. 2
	<u>INTERVENCIONES:</u>
	H. Moreno Silva 3,4
	H. Célleri Cedeño 4
	H. Llerena Olvera. 5
III	"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DEL FONDO DE REHABILITACION SOCIO-ECONOMICO Y RECONSTRUC CION DE COTOPAXI". 6
	<u>INTERVENCIONES:</u>
	H. Vásquez Bermeo 9,22
	H. Vanegas Armendáriz 10
	H. Fabara Gallardo 10,13,16,17,28
	H. Yanchapaxi Cando 11,21,23,26,32, 33,34
	H. Ordóñez Vásquez 13,14
	H. Célleri Cedeño 14,15
	H. Alvear Bautista 15,26,34
	H. Veloz Sánchez 16,17,27
	H. Ruiz Enríquez 18
	H. Pontón Veloz 20



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** TREINTA

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO DE LAS **Fecha:** 17 DE ABRIL DE 1996.
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES.

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
H. Puente Dávila	22
H. Castanier Muñoz	26
H. Sánchez Mosquera	28
H. Veloz Mosquera.	31
IV "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE CREACION DEL CANTON MOCACHE, EN LA PROVINCIA DE LOS RIOS".	35
<u>INTERVENCIONES:</u>	
H. Llerena Olvera	36
H. Vásquez Bermeo	36
V "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON PABLO SEXTO, EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO".	37
VI "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON ARAJUNO, EN LA PROVINCIA DE PASTAZA".	38
VII "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE TRANSITO".	41
<u>INTERVENCIONES:</u>	
H. Vanegas Armendáriz	41, 42, 44, 46
H. Moreno Silva	46
H. Castanier Muñoz	47



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** TREINTA

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO DE LAS **Fecha:** 17 DE ABRIL DE 1996.
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES.

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
VIII	"CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO".	53
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. Puente Dávila	58
	H. Alvarez Tenorio	59,60
	H. Ruiz Enríquez	59
	H. Castanier Muñoz.	59,60
IX	"SEGUNDO DEBAT DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA VENDER EL PREDIO "ATUCUCHO", EN FAVOR DE LOS ACTUALES POSESIONARIOS".	61
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. Sánchez Mosquera	63,74
	H. Ruiz Enríquez	64
	H. Ordóñez Vásquez	64,66,67
	H. Moreno Silva	66,68,72,74
	H. Alvarez Tenorio	68
	H. Veloz Sánchez	71,72
	H. Castanier Muñoz.	72
X	"CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE TRANSITO".	75



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO DE LAS **Fecha:** 17 DE ABRIL DE 1996.
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES.

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
XI "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON PALANDA, EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE".	77
XII "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE PENSION VITALICIA AL SEÑOR ALBERTO SPENCER HERRERA".	80
XIII "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE PENSION VITALICIA EN FAVOR DE LOS SEÑORES CAMILO Y HÚBERTO SANTACRUZ CARRERA".	82
XIV "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA ALBAÑILERIA Y SUS RAMAS ANEXAS".	85
XV "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CANTON TAISHA, EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO".	91
XVI CLAUSURA DE LA SESION	95

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Fabián Alarcón Rivera, se instala la sesión vespertina de Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecinueve horas diez minutos.-----

En la Secretaría actúan: el licenciado Fabrizzio Brito Morán y el abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL:

VANEGAS ARMENDARIS RICARDO
PUENTE DAVILA ISAURO
GUILLEM MURILLO HUMBERTO.

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL:

MORENO SILVA ARACELLY
RUIZ ENRIQUEZ HUGO
ALVAREZ TENORIO DANIEL
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
CASTANIER MUÑOZ JUAN.

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO:

LOPEZ SAUD HOMERO
VELOZ SANCHEZ VICTOR.

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL:

FABARA GALLARDO FABIAN
LLERENA OLVERA PEDRO
VASQUEZ BERMEO JORGE
PONTON VELOZ ERNESTO
FELIX LOPEZ MANUEL.

COMISION DE GESTION PUBLICA Y REGIMEN SECCIONAL:

CELLERI CEDEÑO OSCAR
SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
VIDAL ESPINOZA CARLOS
MELENDEZ GARZON ANGEL.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase constatar el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se encuentran en la sala, dieciocho miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión, señores legisladores. Señor Secretario, dé lectura al Orden del Día.-

II

El SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Sesión ordinaria vespertina. Miércoles 17 de abril de 1996. 1. Segundo debate del proyecto de Ley del Fondo de Rehabilitación Socio-Económica y Reconstrucción de Cotopaxi. 2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito. 3. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación del Cantón Mocachi en la Provincia de Los Ríos. 4. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación del Cantón Pablo Sexto en la Provincia de Morona Santiago. 5. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación del Cantón Arajuno en la Provincia de Pastaza. 6. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio. 7. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. 8. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. 9. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente de la República al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Gratuidad y Reconocimiento a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995. 10. Segundo debate del proyecto de Ley de Amparo Laboral de la Mujer. 11. Segundo debate del proyecto de Ley Especial que faculta al Ministerio de Salud Pública vender el predio Atacucho en favor de los actuales poseionarios. 12. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial. 13. Segundo debate del proyecto de Ley de Sufragio y Retorno del Ecuatoriano Ausente. 14. Segundo debate del proyecto de Ley en Beneficio de los Educadores Comunitarios. 15. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Anciano. 16. Segundo debate del proyecto de Ley en favor de las Comunas de Puerto Chanduy y Chanduy. 17. Primer debate del proyec-

to de Decreto que Concede Pensión Vitalicia al señor Alberto Spencer Herrera. 18. Primer debate del proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia en favor de los señores Camilo y Humberto Santacruz Carrera. 19. Primer debate del proyecto de Ley que Regula el Ejercicio de la Albañilería y sus Ramas Anexas. 20. Primer debate del proyecto de Ley de Creación del Cantón Palanda en la Provincia de Zamora Chinchipe. 21. Primer debate del proyecto de Ley que Crea el Cantón Taisha en la Provincia de Morona Santiago. 22. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación del Cantón Río Verde en la Provincia de Esmeraldas. 23. Segundo debate del proyecto de Ley Aclaratoria de la Ley número 23 promulgada en el Registro Oficial número 168 de 14 de abril de 1993 que Crea el Cantón La Libertad en la Provincia del Guayas". Hasta aquí el Orden del Día propuesto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores legisladores. Diputada Aracelly Moreno, luego Diputado Oscar Célleri, sobre el Orden del Día, exclusivamente.-----

LA H. MORENO SILVA: Sí, señor Presidente. El día de ayer a pedido del Diputado Juan Castanier, se pidió que se devuelva a la Comisión de lo Social y Laboral el proyecto que estaba para segundo debate, referente al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguro Social Obligatorio, con el compromiso de que se mantuviera para el día de hoy en el segundo punto del Orden del Día y que la Comisión trabajaría para entregar el informe el día de hoy, como en efecto se lo hizo. Entonces, yo pediría que se mantenga en el segundo punto del Orden del Día este proyecto, como fue el compromiso y, también, que en el tercer punto se ponga el proyecto de Ley Especial que Faculta al Ministerio de Salud Pública vender el Predio Atacucho en Favor de los Actuales Posesionarios, que está en el número once. Este pedido concreto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, señora legisladora. Una sola sugerencia, si usted me permite.-----

LA H. MORENO SILVA: Que vaya al tercer puesto el de Atacucho, también a pedido del Diputado Hugo Ortiz.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí. Una sola sugerencia, señora legisladora, respetando profundamente su derecho de pedir el cambio en el Orden del Día. El día de ayer sesionamos y debatimos hasta el artículo, creo que fue cincuenta o sesenta y cinco, de la Ley de Tránsito. Se cerró el debate, sólo al votar hasta ese artículo. Igualmente, creo que también se trató otro proyecto, se debatió y falta también votar, que es el proyecto, señor Secretario, el de Mocache, el número tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Tres, cuatro y cinco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tres, cuatro y cinco. Entonces, la Ley de Tránsito es un asunto de enorme trascendencia para el país, que tiene que votarse, yo me permitiría sugerirle, con el mayor de los respetos, que mantengamos la Ley de Tránsito entre los tres primeros puntos del Orden del Día, porque tiene que salir adelante este proyecto; y, luego, podemos seguir debatiendo la misma Ley de Tránsito para, con el mismo procedimiento de ayer, cerrar el debate y proceder a votar los otros artículos mañana.-----

LA H. MORENO SILVA: Pero, entonces, que se ponga inmediatamente el proyecto del Seguro Social y el pedido que estamos haciendo con el Diputado Hugo Ruiz sobre el punto once, que se lo ponga, entonces, en el número siete. Ese sería.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ese es el planteamiento, muy bien, señora legisladora.-----

LA H. MORENO SILVA: Son muy cortos ambos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y le agradezco por su comprensión.-----

LA H. MORENO SILVA: Además, fue pedido del Plenario que se devuelva el proyecto del Seguro Social Obligatorio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no. Le agradezco por su comprensión, señora legisladora. Diputado Oscar Célleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: Gracias, Presidente. Yo también quería pedir, muy comedidamente, a usted y a los legisladores, un cambio en el Orden del Día. Yo soy del criterio que debe mantenerse el primer punto del Orden, el asunto de Cotopaxi, pero hay tres cantonizaciones que están cerra-

dos los debates y que yo, más bien, pienso que no se opone el asunto de la Ley de Tránsito, señor Presidente, porque en todo caso, esa sí la podemos seguir debatiéndola; mientras que los cantones, si no aprovechamos la presencia de los diputados en este instante, la situación de éstos se quedaría en el aire, no va a suceder lo mismo que con la Ley de Tránsito. Yo sí le pediría que suban a segundo, tercero y cuarto lugar el tratamiento y votación de los tres cantones que existen: tanto de Mocache, como de Paulo Sexto, así como de Arajuno, para terminar, definitivamente, la aprobación de esta votación que falta en estas cantonizaciones y, posteriormente, continuemos el debate y votación del asunto de la Ley de Tránsito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señor Secretario, proceda a tomar votación. Diputado José Llerena.-----

EL H. LLERENA OLVERA: Gracias, señor Presidente. Yo quiero apoyar la moción presentada por el Diputado Célleri, porque estos tres cantones, justamente los pocos diputados que quedamos anoche, estuvimos conscientes que la delegación de Mochache y todos estos pueblos que han venido, no podemos permitir que ellos sigan aquí en la ciudad de Quito. En el caso del Cantón Mocache hay una delegación grande de mujeres, hombres, que desean esta cantonización y, como ayer debatimos, se cumplió el proceso del segundo debate, pienso que ahora, que la votación es de cuatro o cinco artículos, es rápido, señor Presidente. En esa consideración estoy apoyando la moción presentada por el Diputado Célleri, para que la cantonización de Mocache pase a segundo y así, sucesivamente, las restantes que fueron debatidas en la sesión de anoche. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, yo no tengo inconveniente personal en una materia, que es el derecho de ustedes, de cambio del Orden del Día y aprobarlo; pero, yo sí quisiera tener el compromiso de quedarnos aquí, los dieciocho legisladores que estamos, hasta aprobar en segundo debate lo relativo a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre y los otros puntos que están para segundo debate; porque creo que hay que priorizar, sin desmerecer en absoluto

la importancia de los cantones, hay asuntos de interés nacional; en todo caso, quiero rogarles que permanezcamos en la sala, si así se aprueba el Orden del Día, hasta que podamos evacuar los puntos que le interesa al país. Señor Secretario, tome votación sobre los diferentes pedidos de cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la moción de la Diputada Aracelly Moreno, que el punto seis pase a ser dos y el once siete, que se sirvan levantar su brazo, por favor.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Aracelly Moreno. La Diputada Moreno aceptó las sugerencias planteadas por la Presidencia del Congreso, en el orden correspondiente, pero, por delicadeza, la Diputada Moreno estuvo presente aquí en la sala. La otra moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción del Diputado Célleri, que el punto dos pase a ser seis y quedan en el orden, el punto tres queda tres, el punto cuatro queda cuatro...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no, señor Secretario. El Diputado Célleri planteó, que después del punto número uno, las tres votaciones sobre los debates de los tres proyectos de cantonización vayan segundo, tercero y cuarto e, inmediatamente, la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre e igual el resto del Orden del Día. ¿Lo interpreto, licenciado Célleri? Así es. Tome votación sobre eso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Célleri, que se sirvan levantar el brazo, por favor. Trece de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: "1. Segundo debate del proyecto de Ley del Fondo de Rehabilitación Socio-Económico y Reconstrucción de Cotopaxi". Hay un informe, señor Presidente. "Oficio 151-CLEAIC-CN. Quito, 17 de abril de 1996. Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso

Nacional. Presente. Señor Presidente. Por resolución del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, tomada en la sesión del día martes 16 de los corrientes, se remitió a esta Comisión cuatro proyectos de Ley y uno de Decreto, en favor de los damnificados por el terremoto ocurrido el pasado 28 de marzo de 1996, en la provincia de Cotopaxi, a fin de que se los unifique y se emita un solo informe para su aprobación en segundo y definitivo debate. La Comisión, considerando las observaciones realizadas por los honorables legisladores a los proyectos en mención, con el afán de que se brinde a los damnificados cotopaxences la ayuda necesaria de forma urgente para solucionar los agobiantes problemas que los aquejan y por ser obligación del Parlamento ecuatoriano legislar en favor de estos hermanos necesitados, ha procedido de acuerdo a lo que dispone la Constitución de la República y emite un texto unificado, el mismo que se recomienda su aprobación en segundo y definitivo debate. Atentamente, Licenciado Fabián Fabara Gallardo, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 1. Créase el Fondo de Ayuda Emergente para Rehabilitación Socio-Económica y Reconstrucción para la Provincia de Cotopaxi". Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo primero, que se ha dado lectura, que levanten su brazo, por favor. Dieciséis de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. El financiamiento de este Fondo se lo obtendrá de la siguiente forma: 1. Por esta única vez se descontará como contribución cívica el valor equivalente de un día de la remuneración total, correspondiente al mes de mayo, que perciban los trabajadores

privados de todo el país, para destinarlos a la ayuda de los damnificados y reconstrucción de los bienes destruidos por el terremoto del 28 de marzo de 1996 en la provincia de Cotopaxi. 2. A) Con aportes del Presupuesto del Estado en un monto de S/.14.000'000.000 (catorce mil millones de sucres), por el año de 1996, para lo cual se procederá a su reforma. B) Los quince mil millones de sucres que estaban destinados a la compra e instalación de una antena parabólica y más equipos de transmisión de datos para el Tribunal Supremo Electoral. 3. El cobro en el peaje a los conductores de todos los vehículos que, en su recorrido, utilicen el tramo de la carretera Panamericana, comprendida entre los límites Norte y Sur de la provincia de Cotopaxi. Este peaje será pagado en los siguientes porcentajes referidos al salario mínimo vital. Vehículos livianos el 0.5%, Vehículos medianos el 0.75%, Vehículos pesados el 1%, Vehículos extra pesados el 1.5%. La clasificación de los vehículos será la establecida por el Consejo Nacional de Tránsito. 4. A) El diferencial entre el precio de barril de petróleo exportado presupuestado para 1996 y el precio efectivo de venta hasta por un monto de veinte mil millones de sucres; B) Los valores devueltos a través de la Corte Suprema de Justicia por los "Beneficiarios de los Gastos Reservados de la Vicepresidencia de la República", así como las donaciones en dinero efectivo que realicen los gobiernos amigos, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 5. Créase un impuesto a la venta de cada galón de combustible que sean adquiridos a PETROECUADOR por parte de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y que sean destinados a la venta, a través de los distribuidores de combustibles ubicados en todo el territorio nacional, con exclusión de aquellos de la provincia de Cotopaxi, por ser la zona de riesgo y catástrofe. El Hecho Generador constituye la compra de combustible a PETROECUADOR por parte de las personas naturales y jurídicas expendedoras de combustible. Son sujetos de este gravamen los Municipios de Pujulí, Salcedo, Saquisilí y Sigchos, pertenecientes a la provincia de Cotopaxi. Son sujetos pasivos de este impuesto las personas naturales

o extranjeras, que tengan como finalidad la venta de combustible adquirido a PETROECUADOR y que comercializan dentro del territorio nacional. Actuarán como agente de retención de este impuesto PETROECUADOR, quien depositará el monto recaudado en el Banco Central del Ecuador, dentro de los cinco días siguientes al mes en el cual se realizó la venta. Del pago de este impuesto están exoneradas las instituciones públicas y las personas naturales o jurídicas de la provincia de Cotopaxi dedicadas a la comercialización de combustibles y que tengan su domicilio en Pujulí, Salcedo, Saquisilí y Sigchos. La tarifa de este impuesto es del cinco por mil del salario mínimo vital general por cada galón de combustible comprado. En el evento de que PETROECUADOR no depositare los fondos recaudados dentro de los cinco días siguientes al mes en el cual se realizó la venta, pagará el máximo de interés legal, para lo cual se observará lo previsto en el Artículo veinte del Código Tributario. Los rubros correspondientes a los numerales 3, 4, y 5 que anteceden, tendrán una vigencia de tres años, contados a partir de la vigencia de esta Ley. Pasado este tiempo, estos fondos seguirán siendo recaudados y se destinarán a programas de vivienda popular y saneamiento ambiental en la provincia". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Les encarezco la luz de las cámaras, porque no se puede ver absolutamente nada. Señor Diputado Jorge Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO: Sí, señor Presidente. Definitivamente, siento que todos los diputados nos dolemos del enorme problema por el que está pasando la provincia de Cotopaxi, concretamente, los cantones de Pujulí, Saquisilí y otros. Pero es indiscutible, que si este Congreso Nacional grava con un impuesto más a la gasolina en el país, estamos haciendo pagar un enorme sacrificio a todo el pueblo ecuatoriano, que no aguanta más. El cinco por mil del salario mínimo vital representaría un recargo de cuatrocientos setenta y cinco sucres por cada galón de gasolina, señor Presidente; súmelo usted por los cientos de miles y miles de galones de gasolina que se venden al año, la cifra es

astronómica, astronómica, serviría para resolver el déficit fiscal. Señor Presidente, estamos plenamente de acuerdo en que el Artículo dos contemple los numerales uno, dos, tres y cuatro, en donde se establece con claridad rentas que sobrepasan los setenta mil millones de sucres para los cantones afectados, sin gravar con un impuesto más la pueblo ecuatoriano. El pueblo ecuatoriano no soporta un impuesto más, señor Presidente, bajo ningún pretexto, circunstancia o sufrimiento; queremos generalizar el sufrimiento de los hombres y mujeres de Pujilí, a todos los hombres y mujeres del pueblo ecuatoriano, queremos realizar un verdadero estallido inflacionario, esto atenta hasta contra la estabilidad democrática. No puede ser posible que este Congreso le dé el pretexto al Ejecutivo para que vete la ley. No podemos poner, so pretexto de ayudar a hermanos en desgracia, un gravamen para todo el pueblo ecuatoriano. Parece que no hemos meditado con detenimiento, a pesar de nuestras observaciones en la Comisión, en lo que estamos ocasionando y el mal gravísimo que causaríamos a la República. El cero cinco por mil, siendo el salario mínimo vital noventa y cinco mil sucres, son cuatrocientos setenta y cinco sucres por cada galón y, si el día de mañana, se aprueba la unificación salarial y el salario mínimo alcanza los cuatrocientos mil sucres, estamos hablando de dos mil sucres a cada galón de gasolina. No tendríamos la gasolina más cara de Latinoamérica, tendríamos la gasolina más cara del mundo, señor Presidente. No tenemos agua para beber e invitamos patos a nadar. ¿Qué nos está pasando? Actuemos con ponderación, con lógica, con sinceridad, sin demagogia, señor Presidente. Yo me opongo, rotundamente, a la existencia del numeral cinco, en el Artículo dos, porque es un atentado contra la patria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Ricardo Vanegas.---

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ: Apoyo la moción de mi compañero Jorge Vásquez, en el sentido de que él ha expresado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Fabián Fabara.-----

EL H. FABARA GALLARDO: Gracias, señor Presidente y honorables legisladores. En primer lugar, permítanme agradecer

la presencia de ustedes, que logrando el quórum necesario, va a permitir de cualquier manera la aprobación de esta ley. En segundo lugar, debo explicar que la Comisión de lo Económico, que presido, lo que ha efectuado es cumplir con la resolución del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, que fue la de unificar todos aquellos proyectos que hayan llegado por distintas vías al Congreso, para que sean analizados y abordados en este segundo debate. Eso lo hemos cumplido. Estoy seguro que la provincia de Cotopaxi va a ver con buenos ojos que este Congreso produzca un cuerpo jurídico, que sea aplicable, que sea factible, que se esté alejando de la demagogia y del clientelismo político y en esto coincido plenamente con el doctor Vásquez. No es la intención crear un ambiente de solidaridad para con nuestros hermanos cotopaxenses, gravando al hermano pueblo ecuatoriano también, que se debate en situaciones muy críticas desde el punto de vista económico. Yo creo que para viabilizar la aprobación de esta ley, mociono y sugiero que el Congreso Nacional, que el Plenario de las Comisiones, vaya aprobando este segundo artículo, numeral por numeral y que todos aquellos que merezcan y reciban la aprobación y el respaldo de los compañeros legisladores vayan siendo aprobados y luego pasen, por supuesto, al trámite legal que corresponde. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, damos por terminado el debate y la Presidencia acoge la sugerencia de votar numeral por numeral. Perdón, Diputado Yanchapaxi tiene la palabra.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Yo quisiera pedir que cuando vamos a votar numeral por numeral, nos dé la oportunidad para razonar y dar, valga la redundancia, las razones por la cual estamos en contra de determinado numeral. Pero si en este momento da por concluido, cómo vamos a votar, solamente levantando la mano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado: le quiero solicitar que si usted quiere hacer su intervención sobre todo el artículo, la haga ahorita. Una vez que usted haya terminado su intervención sobre todos los numerales, cerramos el debate y, luego, procedemos a votar. Tiene usted la palabra.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Gracias, señor Presidente. El día de ayer, la provincia de Cotopaxi se hizo presente en el Congreso Nacional y, en forma pública, expresé que no estaba de acuerdo porque se grave a los mismos cotopaxenses, creando un peaje para ir en auxilio de los damnificados; eso significa que nosotros mismos tenemos que pagar. Yo había pedido, señor Presidente y honorables señores legisladores, y guarda relación en el numeral dos, con su venia, señor Presidente, dice: "a) Con aportes del Presupuesto del Estado en un monto de catorce mil millones de sucres"; yo había pedido que fuera veinte mil millones de sucres, para suprimir el numeral tres, porque no puede ser justo, un pueblo que se encuentra en este momento en situaciones muy graves, económicas y sociales, pongamos el Artículo tercero gravando con un peaje para nuestra provincia. Yo quiero pedir a los honorables señores legisladores, que del Presupuesto del Estado, en el numeral dos, en vez de catorce mil millones de sucres conste veinte mil millones y que se suprima el numeral tres, en el que se está creando un peaje, solamente en la provincia de Cotopaxi, para ir en auxilio de los damnificados. Eso, principalmente. Yo también estoy muy de acuerdo, el pueblo del Ecuador no puede resistir más un impuesto a la gasolina, todos los días es el reclamo, cada mes están incrementando el precio de la gasolina, viene una reacción contra el Congreso Nacional, manifestando que no hemos dictado una ley, quitándole el reglamento que facultaba al Presidente de la República. El Congreso Nacional cumplió y nosotros derogamos ese artículo, pero fue vetado totalmente y, por eso, sigue este Gobierno gravando mes tras mes. ¿Qué va a pasar después con ese precio de la gasolina? De igual manera, creo que toda ley es también con el carácter de obligatorio para todo el país y no vamos a ser bien vistos los cotopaxenses, que ese impuesto no pague nuestra provincia. Por eso coincido también con la exposición hecha por el Honorable Vásquez. En conclusión, señor Presidente, que en el numeral dos, en vez de "catorce mil millones", conste "veinte mil millones". Que se suprima el Artículo tercero, al igual que el numeral quinto. Gracias, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. En el orden que me habían solicitado, señores legisladores, Diputado Italo Ordóñez y luego Diputado Oscar Célieri. Diputado Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente, señores legisladores, por su intermedio, me permito presentar una información al Presidente de la Comisión del ramo, en el sentido que cuánto cuesta la rehabilitación de las zonas a las que se pretende entregar recursos para su reconstrucción y, a partir de eso, creo que el Congreso está en aptitudes de encontrar, ni nada más ni nada menos que, precisamente, ese monto. Esa petición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, señor legislador. Señor Diputado Fabara, si pudiera darle contestación a la inquietud del Diputado Italo Ordóñez.-----

EL H. FABARA GALLARDO: La inquietud del Diputado Ordóñez es el por qué de los montos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entiendo que es, si se ha hecho alguna evaluación, de cuánto sería la cifra que necesita la provincia de Cotopaxi.-----

EL H. FABARA GALLARDO: Por supuesto que sí, señor Presidente. Y es, precisamente, en base a eso que se ha hecho constar esas cifras, en base a los cálculos estimativos que realizó el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, con la inspección que los técnicos efectuaron, de lo que costaría la etapa de reconstrucción y construcción de las viviendas afectadas, porque la gravedad del sismo está radicada en la destrucción de las viviendas, porque tendremos costos adicionales en lo que concierne a servicios básicos: agua potable, luz, construcciones escolares; pero la cifra estimativa dada por el propio Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, son alrededor de diecinueve mil ochocientos millones de sucres, que son veinte mil millones de sucres, que son los que se requeriría de manera urgente, inmediata, para comenzar un programa de reconstrucción de viviendas y construcción de nuevas viviendas tipo, aunque

las pérdidas, por supuesto, superan con distancia la cantidad que aquí se está asignando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Ordóñez, puede continuar.-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente, señores legisladores, de ser esa la información verídica dada por el señor Legislador Fabara, llegamos a la conclusión de que con el numeral dos, del Artículo dos y con la reforma planteada por el señor Diputado Yanchapaxi, se estaría cubriendo aquello que fue, precisamente, materia de lo que se está pretendiendo conseguir para la reconstrucción de esas zonas. Mucho me temo que, por pretender sacar una ley con la mayor cantidad de aportes posibles, a lo mejor estaríamos haciendo un flaco servicio a quienes necesitan la ayuda del Estado y abriendo la puerta para que se vete una ley. Si aquí se nos dice que los daños de la reconstrucción cuesta veinte mil millones de sucres y existe un decreto de la Presidencia de la República, con el aporte de los servidores públicos que asciende a nueve mil millones, que habría que contabilizar a este proyecto de reforma, yo pienso, señor Presidente, que en la forma como está redactado el artículo, evidentemente, que excede en bastante el monto que se pretende recaudar. En esa virtud, yo creo que se debe hacer un análisis absolutamente serio, cuantificar de manera precisa lo que se necesita y proceder a dictar la ley, porque caso contrario, a lo mejor nos encontramos con la ingrata sorpresa que, por pretender recaudar una suma determinada de dinero, alta, a lo mejor no se consigue nada, porque a lo mejor habrá el veto del Presidente. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Diputado Oscar Célleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: Señor Presidente: Yo quiero recalcar que todos los diputados, creo que no hay excepción, estamos conscientes de la necesidad de dar nuestro aporte, de alguna manera, en beneficio de la provincia de Cotopaxi. Yo quisiera, más bien, ver desde la óptica de que la Comisión, tratando de hacer lo mejor posible, parece que lo ha hecho, es recopilar los financiamientos de los cinco proyectos

que existían hasta el día de ayer. Pero, luchando contra el tiempo y, a veces, es mejor hacer las cosas bien antes que hacerlas mal. Mi opinión sería que por veinticuatro horas más retrasemos un poco, para que retorne a la Comisión, porque más daño le hacemos a la provincia de Cotopaxi, si ponemos o aprobamos un tipo de articulado que no va a tener ningún tipo de aceptación. Lo importante es buscar en verdad un financiamiento que sea factible, viable, que sea necesario a esa provincia. Yo soy de la idea que, más bien, con las opiniones que se han dado, regrese una vez más a la Comisión, para hacer un proyecto definitivo, donde el financiamiento con el que se cuente, de ser posible, no sea vetado por el Ejecutivo y así poder servir a esta provincia. Yo le ruego, señor Presidente, que, por favor, en este sentido, el proyecto regrese a la Comisión, a fin de, acogiendo los diferentes planteamientos que se han hecho, hasta por el propio diputado de Cotopaxi, se pueda armonizar y traer un proyecto de decreto, que en verdad no sea vetado por el Ejecutivo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bayardo Alvear. Enseguida, Diputado Veloz.-----

EL H. ALVEAR BAUTISTA: Señor Presidente, señores legisladores, con absoluto respeto, no estoy de acuerdo con la proposición del Diputado Oscar Célleri. Plantearía, no puedo plantear porque no soy miembro, ni suplente, ni principal del Plenario de las Comisiones, pero sí estoy acá para debatir, tengo en mis manos recortes de prensa, en los cuales hablan que sólo para vivienda se requieren reconstruir o construir aproximadamente cinco mil viviendas. Señor Presidente, anoche estuvieron dos mil pujilenses acá en el Parlamento ecuatoriano, esto sin querer ofender, distinguido amigo, sería una burla para el pueblo de Cotopaxi, principalmente el de Pujilí. Planteo, señor Presidente, señores legisladores, que se proceda a la votación numeral por numeral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, diputado.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: Debemos ser sinceros y honestos,

aquellos que no son honestos y tratan de engañar, es decir, planteándolas mal, es muy distinto. Yo sí soy varón y sé responder en cualquier momento lo que yo digo. Yo no me opongo, al contrario y, si hay que votar ahorita, votaré a favor. Lo que he querido, en todo caso, es que en verdad, vamos con seriedad, a una provincia que requiere nuestra ayuda. Lo demás es chanchullería, demagogia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vinicio Veloz.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Señor Presidente, señores legisladores, con todo el respeto y con toda la consideración a los señores legisladores, representantes de la provincia de Cotopaxi, indiscutiblemente que la aspiración de los legisladores que progeneraron los proyectos tiene la mayor intención, pero entendamos, señores legisladores, señor Presidente, de que aquí, por ejemplo, tenemos rubros que están afectando a lo que es el Presupuesto del Estado. En tal virtud, por ejemplo, lo que concierne al impuesto a la gasolina, en lo que concierne, sobre todo, a lo que está ya comprometido en las rentas del Presupuesto del Estado, necesariamente, hay que pedir un informe al Ministerio de Finanzas, a PETROECUADOR. Solamente en esas circunstancias que sean posibles podríamos viabilizar algo concreto para que este proyecto se efectivice. Por otra parte, señor Presidente, y, a través suyo, yo quisiera averiguar al señor Presidente de la Comisión, si me presta atención, señor Presidente, por su intermedio, quisiera saber y averiguar al señor Presidente de la Comisión si tiene un valor estimativo de lo que consistiría el ingreso del sueldo al sector privado, para tener un criterio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Presidente de la Comisión, si usted fuera tan amable en contestar la inquietud del Diputado Vinicio Veloz.-----

EL H. FABARA GALLARDO: El monto calculado del descuento de un día de la remuneración del sector privado nacional asciende alrededor de cuatro mil quinientos millones de sucres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En tal virtud, ahí tenemos un ingreso que, prácticamente, sería inmediato y seguro, que realmente sería factible. Lo otro está supeditado a que haya un criterio técnico de parte de las instituciones que tienen que ver con la administración de esos fondos. De ahí que, yo me sumo y comulgo la iniciativa del Diputado Célleri, de que, realmente, se hagan las consultas necesarias, se estimen criterios más verídicos y técnicos, en cuanto al resto de financiamiento; y, de esa manera, podemos producir un proyecto serio y algo que realmente vaya a servir en beneficio de la provincia de Cotopaxi. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Fabián Fabara y Diputado Ruiz. Se da por terminado, ahora sí, señores legisladores, el debate sobre este artículo. Diputado Fabara.-----

EL H. FABARA GALLARDO: Gracias, señor Presidente. En realidad nuestro ánimo, como diputados de la provincia de Cotopaxi, jamás puede ser el de polemizar, porque entendemos la buena voluntad que existe en todos y cada uno de ustedes para darle curso a este proyecto. Yo insisto en mi pedido y en mi moción, señor Presidente, y lanzo como moción, si es que tengo el respaldo respectivo en la Sala, de que vayamos votando numeral por numeral del financiamiento planteado. La Comisión va a tener que ratificarse en todos aquellos proyectos que receptó, porque ese fue el sentimiento generalizado que existió en la sala de sesiones del Plenario, el día de ayer y, yo creo que consecuentes con eso, tenemos que obrar. Y en el momento de la votación sabremos dilucidar cada uno, en nuestro fuero interno, cuál es la alternativa de financiamiento que más le conviene para dar curso a este proyecto. Por tanto, la única manera de dirimir este asunto de no dejarlo todavía flotando en el ambiente y quedar en mora con esta población, que espera un basamento legal para poder asirse, para poder reclamar al gobierno central las rentas que le pertenecen en este momento trágico. Lo lógico es que vayamos votando, numeral por numeral y aquellos numerales que tengan el respaldo necesario dentro de la Cámara sean aprobados; los que no

lo tengan comprenderemos que, por las razones que han sido expuestas, con claridad y con mucho criterio, no han sido aprobados. Por eso, yo insisto, mociono, si es que alguien recoge mi moción y la apoya, que vayamos votando numeral por numeral del Artículo dos, que habla del financiamiento total de este proyecto. El que convenga incluirse que se incluya, el que sea lesivo o contrario a los intereses generales del país o de algún sector o comunidad en particular que sea negado, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del diputado Hugo Ruiz, damos por terminado el debate. Diputado Hugo Ruiz.-

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Señor Presidente, honorables señores legisladores, la noche de ayer usted, señor Presidente, resolvió, muy inteligentemente, que los cinco proyectos que se habían presentado para solucionar el gravísimo problema de la provincia de Cotopaxi pase a la respectiva Comisión y se pueda hacer un solo proyecto. Yo creo y considero que el Presidente de la Comisión de lo Económico, el Diputado Fabián Fabara Gallardo, ha trabajado durante este día y ha presentado ya un proyecto, que aspiro y espero que haya tomado de los cinco proyectos que estaban presentados. Por lo tanto, para ser consecuentes y actuar con verdadero entusiasmo y en homenaje a una provincia que ha sido sacudida por la naturaleza, tenemos que aprobar en segundo y definitivo debate. Por lo tanto, yo estoy de acuerdo totalmente con el planteamiento y hago mío, de que se haga la votación numeral por numeral, inclusive, señor Presidente, si tenemos alguna situación, que a lo mejor se está exagerando, el Presidente de la República, tal como establece la Constitución Política del Estado, es un colegislador; por lo tanto, él tendría la facultad para vetar cualquier situación que se crea que está exagerándose, en cuanto a los rubros y a las imposiciones, que el pueblo ecuatoriano podría sufrir por la aprobación de este proyecto. Por lo tanto, yo apoyo en el sentido de que la votación se dé numeral por numeral y le demos a la provincia de Cotopaxi un poco de alivio y esperanza para solucionar los graves problemas, producto del sismo, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Señor Secretario, tome votación, numeral por numeral.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del texto del numeral uno, del Artículo dos, que se ha dado lectura, que levanten su brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores, el numeral uno, del Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente numeral. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del numeral dos, que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si no hay objeción por parte del Presidente de la Comisión de lo Económico a la observación, puedo hacerla votar de esta manera, si no, tengo que hacer votar el texto original con la modificación planteada por el Diputado Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del numeral dos del Artículo dos, que se ha dado lectura, con la modificación planteada por el Diputado Yanchapaxi, que se sirvan levantar el brazo, por favor. Diecisiete de dieciocho legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente numeral.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del numeral tres, del Artículo dos, que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo, por favor. Tres de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Siguiente numeral.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del numeral cuatro, del Artículo dos, que se ha dado lectura, que levanten su brazo, por favor. Ocho de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Siguiente numeral.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del numeral cinco, del Artículo dos, que se ha dado lectura, que levanten su brazo, por favor. Dos de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que conste el voto de los dos diputados que han votado a favor. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dos de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 3. Los fondos que se recauden serán depositados en una cuenta especial, que se abrirá en el Banco Central del Ecuador, bajo la denominación "Fondo de Ayuda Emergente para la provincia de Cotopaxi". Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, que se ha dado lectura, que levanten su brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señor diputado. ¿Un aporte para el proyecto?-----

EL H. PONTON VELOZ: La provincia de Chimborazo y algunas provincias tienen problemas en cuanto se refiere a este tipo de fondos, lo que tiene que ponerse es, explícitamente, la transferencia automática. Solamente eso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la modificación, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo tres, con la modificación planteada por el Diptado Pontón, que levanten su brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. El Fondo destinará sus recursos para ser utilizado de la siguiente forma: a) El setenta por ciento para construcción, reconstrucción y rehabilitación de viviendas de los afectados, que serán administrados por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, exclusivamente, en proyectos a desarrollarse en las zonas del desastre; b) El veinte por ciento para la reconstrucción de caminos, servicios básicos y escuelas, exclusivamente, en las zonas destruidas que serán administradas por el Honorable Consejo Provincial de Cotopaxi; c) El diez por ciento para la reconstrucción del patrimonio cultural y religioso afectado, que será administrado por los municipios de Pujilí, en un setenta por ciento; Salcedo, en un diez por ciento; Saquisilí, en un diez por ciento; y, Sigchos, en un diez por ciento. Adicionalmente, se incrementará la participación de Cotopaxi en el Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural con este mismo fin." Hasta aquí el texto del Artículo cuatro, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, honorables señores legisladores, de la manera más comedida voy a solicitar que se modifique el literal c). Tengo conocimiento que algunos edificios del cantón Latacunga están destruidos y aquí en forma expresa no hemos hecho constar el cantón Latacunga. De igual manera, algunas obras, algunas instituciones, algunos edificios del patrimonio cultural, se encuentran destruidas, para dar un ejemplo: Chilipulo, la Catedral de la ciudad de Latacunga se encuentra también afectada. Yo voy a pedir que se modifique, aunque, -con su venia, señor Presidente,- pero en forma general dice: "El setenta por ciento para la construcción, reconstrucción y rehabilitación de viviendas de los afectados, que serán administrados por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, exclusivamente, en proyectos a desarrollarse en las zonas del desastre", pero, el estado de emergencia, el señor Presidente de la República hizo constar solamente a Pujilí,

al cantón Salcedo y Saquisilí y no está el cantón Latacunga, ni Sigchos. Por eso, quisiera yo pedirle, aunque en esta ley está constando Sigchos, que conste también el cantón Latacunga y en el porcentaje, al hablar en literal c), quisiera pedir que el señor Presidente de la Comisión Económica acoja, cuando dice el diez, -con su venia, señor Presidente,- "el diez por ciento para la reconstrucción del patrimonio cultural y religioso afectado que será administrado por los municipios de Pujulí en un setenta por ciento" -dice- yo pido que sea en un cincuenta por ciento y que el veinte por ciento, conste en forma expresa, el del cantón Latacunga. Salcedo, diez por ciento, Saquisilí, diez por ciento y Sigchos, diez por ciento. Ese pedido, si es acogido por la Comisión, para que se vote de esa manera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Jorge Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO: Sí, señor Presidente, para preguntarle al Presidente de la Comisión, con su venia, cuál es la intencionalidad del literal a) cuando dice: "El setenta por ciento para construcción, reconstrucción y rehabilitación de viviendas de los afectados, que serán administrados por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, exclusivamente, en proyectos a desarrollarse en las zonas del desastre". De repente el Banco Ecuatoriano de la Vivienda adquiere esos recursos e inicia proyectos, pero esos proyectos, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda va a decir: sí, señor, yo con esos recursos desarrollaré este proyecto y le voy a dar facilidades para que me paguen en cuotas esas viviendas. Entonces, debe quedar plenamente establecido, aquí me parece que aquí. Ah, ya, si está declarado en otro artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Creo que el Diputado Fabara acepta la insinuación planteada por el Diputado Yanchapaxi. Señor Diputado Isauro Puente, con lo cual se cierra el debate sobre este artículo.-----

EL H. PUENTE DAVILA: Gracias, señor Presidente. Solamente una recomendación en el punto c), cuando dice: "el diez por ciento para reconstrucción del patrimonio cultural y religioso", a mí me parece que se debería decir "y reli-

gioso de la provincia de Cotopaxi". Porque, a lo mejor, si ponemos porcentajes, sesenta, cincuenta por ciento, diez por ciento, etcétera, etcétera, a lo mejor estamos poniéndonos una correa de fuerza, yo pienso que se debería decir en general para que, de acuerdo a las necesidades de reconstrucción del patrimonio cultural y religioso, se lo haga en cada uno de los cantones. Debe haber una comisión, me imagino, para que coordine la utilización adecuada de este presupuesto. Esta es mi petición y mi ponencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Señor diputado Fabara, ¿usted acepta la modificatoria propuesta por el Diputado Yanchapaxi? Así lo entiendo. Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Sí, señor Presidente y señores legisladores. En el literal a), dice, con su venia, "el setenta por ciento para construcción, reconstrucción y rehabilitación de vivienda de los afectados", yo quiero que se incluya "y edificios públicos", porque conozco, la Gobernación y otros edificios se encuentran también seriamente afectados. Si ponemos, exclusivamente, para vivienda no estaríamos legislando para todos los sectores, pido que en la redacción diga: "para reconstrucción, rehabilitación de viviendas y de edificios públicos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder de la siguiente manera, señores diputados, hay una modificatoria planteada por el Diputado Yanchapaxi, en primer lugar, que ha sido aceptada por la Comisión de lo Económico; luego, hay una propuesta planteada por el Diputado Isauro Puente, en la cual sí varía, sustancialmente, y le ruego a la Comisión de lo Económico que me escuche. Un momentito, señor diputado, solamente resumo. Está retirada, pero la modificación anterior sí ha sido planteada el literal c), esa es una propuesta que guarda relación con el informe de la Comisión, porque ha sido aceptada por la Comisión. Hay otra alternativa sugerida por el Diputado Isauro Puente, que sí varía ya el concepto, porque él manifiesta que no se pongan porcentajes sino que se ponga en términos generales, para que luego se haga el estudio correspondiente. Como esto

ya varía lo relacionado... Perdón. ¿Usted también acoge, Diputado Fabara? Señor Secretario, cómo quedaría, por lo tanto, el texto del literal c) de conformidad con lo planteado por el Diputado Yanchapaxi y el Diputado Isauro Puente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Literal c)...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no, sólo el literal c).-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Literal c) El diez por ciento para la reconstrucción del patrimonio cultural y religioso de la provincia de Cotopaxi". Esa es la propuesta del Diputado Isauro Puente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya, si están de acuerdo los miembros de la Comisión, vamos a tomar votación sobre el artículo, con esa modificatoria. Señor Secretario, tome votación con la modificatoria planteada por el Diputado Isauro Puente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro, con la modificación planteada por el Diputado Isauro Puente, al literal c) que se sirvan levantar su brazo, por favor.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciocho de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 5. Los aportes o donaciones realizados por los servidores públicos y privados serán imputables para el pago de sus respectivos impuestos, siempre que estén respaldados por los respectivos documentos, que cumplirán los requisitos exigidos por el Ministerio de Finanzas". Hasta aquí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén

a favor del Artículo cinco, que se ha dado lectura, que levanten su brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciocho de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. El Banco Ecuatoriano de la Vivienda elaborará un plan emergente de construcción y reconstrucción de vivienda para las zonas afectadas, que será puesto en marcha en un plazo máximo de sesenta días, tomando en cuenta, preferentemente, la utilización de recursos materiales y humanos propios de la zona, previo a un censo de las familias damnificadas y daños materiales ocasionados, realizado en el plazo perentorio de quince días, los plazos serán contados desde la publicación de la presente ley en el Registro Oficial." Hasta aquí el Artículo seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo seis, que se ha dado lectura, que levanten su brazo, por favor. Dieciocho de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. Los créditos que se concedan para la construcción y reconstrucción de viviendas de las personas naturales afectadas tendrán la calidad de no reembolsables hasta un monto máximo de doce millones de sucres". Hasta aquí el Artículo siete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo siete, que se ha dado lectura, que levanten su brazo, por favor. Diecisiete de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8. Los créditos que haya concedido el Banco Nacional de Fomento en las zonas afectadas por el sismo con vencimiento a partir del 28 de marzo de 1996, tendrán un año de gracia para el pago del capital y de los intereses respectivos en mora o vigentes." Hasta aquí el Artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Bayardo Alvear.-----

EL H. ALVEAR BAUTISTA: Señor Presidente y señores legisladores, habla de condonación. "La condonación de capitales e intereses de los créditos de corto plazo en que vencen en 1996 y la condonación de las cuotas de capital e intereses de los créditos de mediano y largo plazo correspondientes a 1996". El Banco Nacional de Fomento, previo a la condonación, emita el crédito técnico respecto a las pérdidas como consecuencia del mismo. Queda planteado, señor Presidente, señores legisladores, este texto alternativo al texto leído por Secretaría. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Juan Castanier.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Señor Presidente, señores legisladores, ayer escuché a uno de los exponentes, al referirse al tema de los créditos del Banco Nacional de Fomento, que con un criterio lógico, con un criterio coherente, se refería a que exista un año de gracia, o se dé en condiciones especiales para los créditos, a las personas afectadas por el sismo, porque delimitar el área exacta del sismo, saber si un área periférica en donde el sismo tuvo una incidencia de un diez, de un veinte por ciento, me parece que va a representar un problema para la aplicación de este artículo. Por lo tanto, yo propongo una variación a este artículo, que la estimo absolutamente saludable que diga: "Los créditos que haya concedido el Banco Nacional de Fomento a las personas afectadas por el sismo, con vencimiento...", y sigue el artículo como está propuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Reynaldo Yanchapaxi y luego Diputado Vinicio Veloz.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, honorables señores legisladores, muchos de los cotopaxenses que estuvieron

aquí presentes el día de ayer, expresaban su angustia, porque sus viviendas que fueron construidas con préstamos del Seguro Social habían sido destruidas y ellos pedían que esa deuda que mantienen con el Seguro Social les sean condonada. Por eso, quiero pedir a usted y a los honorables señores legisladores que se incluya un nuevo artículo, que en forma expresa se refiera a la condonación de las deudas que tienen algunos cotopaxenses y que fueron sus viviendas destruidas, sean condonadas, señor Presidente y honorables señores legisladores. Pido al señor Presidente y a la Comisión de lo Económico que sea aceptada esta petición; de igual manera que respaldo y apoyo el pedido realizado por el Honorable Bayardo Alvear.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vinicio Veloz, con lo cual se da por terminado el debate.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Sí, señor Presidente, señores legisladores, yo pido la reconsideración del Artículo siete para esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Hay una propuesta del Diputado Bayardo Alvear, que fue acogida por el Diputado Reynaldo Yanchapaxi. Informe, señor Secretario, a la Sala las propuestas que existen sobre este artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La propuesta del Diputado Bayardo Alvear, acogida por el Diputado Yanchapaxi, es la siguiente: Uno. La condonación del capital en el Artículo ocho: "La condonación de capital e intereses de los créditos de corto plazo que vencen en 1996 y la condonación de las cuotas de capital e intereses de los créditos de mediano y largo plazo correspondientes a 1996. El Banco Nacional de Fomento, previa a la condonación, emitirá el criterio técnico respecto a las pérdidas como consecuencia del sismo". Hasta aquí la propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿No hay ninguna otra?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Diputado Castanier, que modifica el Artículo ocho en el siguiente sentido: "Artículo 8. Los créditos que haya concedido el Banco Nacional de Fomento

a las personas afectadas por el sismo, con vencimiento a partir del 28 de marzo de 1996, tendrán un año de gracia para el pago del capital y de los intereses respectivos en mora o vigentes". Se modifica las "zonas" por "personas". Esas son todas las modificaciones planteadas al Artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Fabara, como Presidente de la Comisión, hay dos propuestas concretas, una la del Diputado Yanchapaxi y otra del Diputado Castañier, quiero saber si usted y la Comisión las acepta, para poder proceder a tomar votación en un solo artículo.-----

EL H. FABARA GALLARDO: No se contraponen.-----

EL H. FABARA GALLARDO: Con el añadido del Diputado Yanchapaxi.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, ya fue expuesto el añadido. Señor Secretario, tome votación sobre el Artículo original de la Comisión, con las modificatorias planteadas por los Diputados Yanchapaxi y Castañier.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ocho, que se ha dado lectura, con las modificaciones planteadas por el Diputado Castañier y el Diputado Yanchapaxi, que acogió la propuesta del Diputado Alvear, que levanten su brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, un momento, señor Secretario. Punto de orden, señor Diputado Pedro Lino Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Que por Secretaría se dé lectura a la propuesta, para ver en qué términos mismo queda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a la propuesta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Los créditos que haya concedido el Banco Nacional de Fomento a las personas afectadas por el sismo, con vencimiento a partir del 28 de marzo de 1996, tendrán un año de gracia para el pago del capital y los intereses respectivos en mora vigentes".--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esa es la propuesta del Diputado Castañier. Lea la propuesta del Diputado Reynaldo Yanchapaxi.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "La condonación de capital e intereses de los créditos de corto plazo que vencen en 1996, la condonación de las cuotas de capital e intereses, de los créditos de medianos y largo plazo, correspondientes a 1996. El Banco Nacional de Fomento, previo a la condonación, emitirá el criterio técnico respecto de las pérdidas, como consecuencia del mismo". A continuación seguiría una propuesta adicional del Diputado Yanchapaxi: "Los créditos que haya concedido el IESS para la construcción de viviendas que fueron destruidas por el sismo el 28 de marzo de 1996, serán condonadas automáticamente". Así quedaría el texto del Artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castañier, yo creo que incluye su propuesta, porque no se habla ya de zonas afectadas, sino que se está hablando, concretamente, de personas afectadas, por eso sometí a votación de esa manera. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo ocho, que se ha dado lectura, que levanten su brazo, por favor, con las modificaciones que se han dado lectura. Diecisiete, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 9. La Contraloría General del Estado realizará los exámenes especiales para precautelar el buen manejo de los recursos asignados a este loable propósito". Hasta aquí el Artículo nueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo nueve, que se ha dado lectura, que levanten su brazo, por favor. Diecisiete, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 10. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y será considerada como ley especial y prevalecerá

sobre cualquier otra que se le opusiere". Hasta aquí el texto del Artículo diez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo diez, que se ha dado lectura, que levanten su brazo, por favor. Dieciocho, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Luego de tratar los considerandos, voy a dar trámite a la petición de reconsideración, planteada por el Diputado Vinicio Veloz. Dé lectura a los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Congreso Nacional, considerando: Que el día 28 de marzo de 1996 se produjo un terremoto que sacudió varias poblaciones de la provincia de Cotopaxi, causando enormes perjuicios para sus pobladores; Que es base de toda sociedad organizada, los sentimientos de solidaridad, caridad y de ayuda mutua; Que de acuerdo con la Constitución Política del Estado, es su obligación procurar un nivel de vida digno, con todos los servicios básicos a los ecuatorianos; Que es obligación del Honorable Congreso Nacional legislar para cumplir con esos postulados; y, en uso de las facultades que le confiere el Artículo sesenta y siete de la Constitución Política de la República, expide la Ley que Crea el Fondo de Ayuda Emergente para la Rehabilitación Socio-económica y Reconstrucción de la Provincia de Cotopaxi". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos que se ha dado lectura, que levanten su brazo, por favor. Diecisiete, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Señor Diputado Vinicio Veloz, usted ha planteado la reconsideración del Artículo siete, usted tiene la posibilidad de hacer su exposición

sobre el planteamiento de reconsideración, antes de tomar votación.-----

EL H. VELOZ MOSQUERA: Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores, pienso que el ánimo de todos los que estamos aquí presentes, es precisamente dar y prestar la ayuda real, efectiva, que la gente que ha sido damnificada lo necesita. Yo no soy un técnico en la construcción, pero tengo la suficiente experiencia, lo estamos haciendo diariamente este trabajo y puedo decir de que la construcción más rudimentaria, el metro cuadrado este rato estaríamos hablando de los cuatrocientos mil sucres cada metro cuadrado. En tal virtud, si lo que estamos ayudándoles con fondos no reembolsables son doce millones, estaríamos hablando de un espacio de treinta metros cuadrados. Entonces, en esa virtud, señor Presidente y señores legisladores, yo creo que tenemos que ser un poco más objetivos en la realidad. Mi propuesta es, señores legisladores, con la explicación que he dado, es que en vez de los doce millones, se establezca veinte millones, que les permitiría al menos pensar en una habitación, no de primera, indiscutiblemente, pero al menos, unos sesenta metros cuadrados, o quizás, pues, si se lo hace con materiales del medio, se podría pensar en una habitación de unos ochenta metros cuadrados, que realmente ya es algo que vale la pena. Entonces, señor Presidente, señores legisladores, pongo a consideración de ustedes este criterio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre la reconsideración planteada por el Diputado Vinicio Veloz.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el Diputado Veloz, que levanten su brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Tres, de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negada la reconsideración y, por lo tanto, ha sido aprobada la Ley en beneficio de la provincia de Cotopaxi. Que se dé el trámite legal correspondiente, señor Secretario. Diputado Yanchapaxi, vamos

a continuar ya con el Orden del Día.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente y honorables señores legisladores, yo creo que por mucho madrugar no amanece más temprano. Va a haber un problema y es el siguiente, quisiera que se tome en cuenta, señor Presidente y los honorables señores legisladores, en el Artículo sexto aprobamos: "El Banco Ecuatoriano de la Vivienda elaborará un plan emergente de construcción y reconstrucción". El Banco es una entidad crediticia, no está para planificar, tiene que decir en forma expresa: "El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda"; por eso, quisiera, para no entorpecer la ejecución de esta ley, esa mi primera observación. Luego si bien constitucionalmente el señor Presidente de la República, en el plazo de noventa días, puede editar el reglamento; pero, qué va a pasar, viene mayo, junio, julio, se va este Gobierno y la ley se queda en el aire. Yo sí quisiera ver y apelo a los señores legisladores y a usted, señor Presidente, el afán es el de ir en auxilio inmediato y le pongamos un plazo de treinta días, para que dicte el reglamento y esta ley se haga efectiva inmediatamente. Ahí nos agradecerá el pueblo de Cotopaxi, como lo estamos haciendo los diputados que representamos a la provincia de Cotopaxi, por la sensibilidad, porque yo digo, todos los artículos han sido aprobados por unanimidad, y si algún artículo no tuvo la totalidad es porque algún señor legislador salió en ese momento, pero creo que todos los artículos han sido aprobados por unanimidad. Para que sea eso, yo quisiera, en ese sentido, pedir la reconsideración de esta ley, de este proyecto de ley, en los artículos pertinentes y, de ser acogido, se redacte de la manera que le estoy indicando, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, usted plantea que se le fije un plazo de treinta días. Tenemos problemas con la norma constitucional, que establece la facultad del Presidente de la República de dictar dentro del plazo de noventa días los reglamentos para la aplicación de las leyes; pero, no podría el Congreso obligarle por una disposición legal al Presidente de la República a que lo haga en noventa días, cuando la Constitución le autoriza que

lo puede hacer a noventa. Lo que podríamos hacer es una resolución del Plenario solicitándole que, en vista de la emergencia, dicte el reglamento a los treinta días.--

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Como un añadido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No a la ley, señor diputado. Sino que mañana o ahora mismo podemos aprobar una resolución, solicitándole al señor Presidente, exhortándole para que sea en treinta días.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Quisiera que se apruebe en ese sentido esa exhortación, pero el Artículo sexto sí debe ser reconsiderado para cambiarlo, en vez de que diga "El Banco Ecuatoriano de la Vivienda elaborará un plan emergente de construcción y reconstrucción", eso no lo va a hacer el Banco sino el Ministerio, porque está prohibido por la ley, el que puede hacer es el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. Pido la reconsideración del Artículo sexto, para poder modificar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación sobre la reconsideración planteada por el señor diputado, sobre el Artículo sexto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración del Artículo seis, planteada por el Diputado Yanchapaxi, que levanten la mano por favor. Diecisiete de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Ahora tome votación sobre la moción planteada por el Diputado Yanchapaxi, en el sentido de que sea el Ministerio de Vivienda, ¿así es señor Diputado, no? En lugar del Banco de la Vivienda, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción planteada por el Diputado Yanchapaxi, en el sentido de que en el Artículo seis conste en lugar del Banco Ecuatoriano de la Vivienda el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, que levanten su brazo, por favor. Diecisiete, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la moción del Diputado Yanchapaxi. Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Gracias. Tomándome el nombre de los diputados que representamos a la provincia de Cotopaxi y a nombre de los miles de cotopaxenses que se encuentran en un estado de desesperación, ha visto en la primera Función del Estado la forma cómo se ha respondido. Por eso, quiero que conste en actas el agradecimiento más sincero, emotivo y efusivo, porque todos los honorables legisladores, sin distinción de ideologías, no pensando en nada, sino únicamente ir en auxilio de los habitantes que sufrieron en el sismo del veintiocho de marzo, digo, que quede ese reconocimiento en actas, de la actuación del Honorable Congreso Nacional y de la suya en particular, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado. Que se dé el trámite inmediato, legal y constitucional y, ojalá hasta el día de mañana, se envíe el proyecto a la Presidencia de la República, señor Secretario. Diputado Bayardo Alvear.-----

EL H. ALVEAR BAUTISTA: Señores legisladores, para expresarles el profundo agradecimiento a usted, señor Presidente, y a ustedes, señores legisladores. Quisiera pedir, señor Presidente, de favor especial, que para la entrega de este proyecto, que ha sido aprobado esta noche, al Gobierno nacional, sean invitados, lógicamente, los tres legisladores de Cotopaxi y los señores presidentes de los municipios de Salcedo, de Sinchos, de Pujulí. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Señor Secretario, tome votación sobre el criterio planteado por el Diputado Yanchapaxi, en el sentido de exhortar al señor Presidente de la República, que en un plazo de treinta días dicte el reglamento correspondiente y será redactado por parte de la Secretaría y la Presidencia. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los legisladores que estén a favor del criterio planteado por el Diputado Yanchapaxi de exhortar al Presidente, para que en el término de treinta días, dicte la reglamentación respectiva a la presente ley, que levanten su brazo, por favor. Dieciocho

de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la resolución. Siguiendo punto del Orden del Día, aclarando que solamente ya es votación de los artículos, porque ya se debatió. Segundo punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Segundo debate del Proyecto de Creación del cantón Mocache, en la Provincia de Los Ríos." Votación. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, que levanten su brazo, por favor. Quince de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Tome votación sobre el Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, que levanten su brazo, por favor. Dieciséis de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, que levanten su brazo, por favor. Dieciséis de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Transitorias. Primera. Los señores legisladores que estén a favor de la primera Disposición Transitoria, que levanten su brazo, por favor. Diecisiete de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la segunda Disposición Transitoria, que levanten su brazo, por favor. Dieciocho de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Disposición final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la Disposición final, que levanten su brazo,

por favor. Diecisiete, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos, que levanten su brazo, por favor. Dieciocho de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Que se dé el trámite legal y constitucional pertinente. Siguiendo punto del Orden del Día que, igualmente, ha sido ya debatido. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón. Señor Diputado José Llerena.

EL H. LLERENA OLVERA: Señor Presidente, señores diputados, en nombre de la provincia de Los Ríos, del pueblo de Mocache, una vez más, mi agradecimiento sincero y honesto por el trabajo que ustedes han hecho ahora, de darle a un pueblo hermano, que hace diez años buscaba su cantonización. Y espero, señor Presidente, que esta vez, con usted y con todos los legisladores que han trabajado esta noche, nos acompañen a donde el señor Presidente de la República, para que no sea vetado, nuevamente. Gracias, señor Presidente, gracias a ustedes compañeros diputados, gracias por el hombre del pueblo de Mocache y de la provincia de Los Ríos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias y felicitamos al nuevo cantón y haremos todo lo que esté a nuestro alcance para que esto sea ley de la República. Señor Diputado Vásquez, tiene la palabra.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO: Señor Presidente, a nombre de los hombres y mujeres de Mocache, a nombre de la provincia de Los Ríos, que con el Diputado Llerena, nos honramos en representar, queremos expresarles a ustedes nuestro más sincero agradecimiento, porque de esta manera el Congreso Nacional ha hecho justicia a una población, a un grupo de hombres y mujeres, que con su esfuerzo y su trabajo, generan riqueza para la patria y para la provincia. A nombre de ellos, a nombre de nosotros, muchas gracias, compañeros legisladores. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor legislador. Siguiendo punto del Orden del Día, encareciendo a los señores legisladores que permanezcan en sus curules, para ver si trabajamos lo más posible el día de hoy. Señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Segundo debate del proyecto de Ley de Creación del Cantón Pablo Sexto, en la Provincia de Morona Santiago". Votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación. Así es.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo primero. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo primero, que se sirvan levantar el brazo, por favor. Diecisiete de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, que levanten su brazo, por favor. Diecisiete de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, que levanten su brazo, por favor. Dieciséis, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo cuatro, que levanten su brazo, por favor. Dieciséis de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Disposiciones transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Transitorias. Primera. Los señores legisladores que estén a favor de la primera Disposición Transitoria, que levanten su brazo, por favor. Diecisiete de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada. Siguiendo Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la segunda Disposición Transitoria que levanten

su brazo, por favor. Diecisiete de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada. Quiero volver a aclarar que el día de ayer se tramitó el debate correspondiente de estos proyectos de ley, se cerró el debate y hoy solamente estamos en votación. Señor Secretario, continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo final, que levanten su brazo, por favor. Diecisiete de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos, que levanten su brazo, por favor. Dieciocho, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo debate del ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada la Ley de Creación del nuevo cantón, por lo tanto que se dé trámite legal y constitucional correspondiente. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Segundo debate del proyecto de Ley de Creación del Cantón Arajuno, de la Provincia de Pastaza".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Igualmente, certifique Secretaría si ya se debatió en segunda instancia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Esta Secretaría certifica, señor Presidente, que en la sesión del día de ayer se hicieron los debates correspondientes del segundo debate a esta Ley de Creación del Cantón Arajuno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, continúe, señor Secretario, tomando votación artículo por artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo uno,

que levanten su brazo, por favor. Dieciocho de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, que se sirvan levantar su brazo, por favor. Dieciocho de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo tres, que levanten su brazo, por favor. Dieciocho, de dieciocho, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro, que levanten su brazo. Diecisiete de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cinco, que levanten su brazo, por favor. Dieciocho, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Disposiciones Transitorias. Primera. Los señores legisladores que estén a favor de la primera Disposición Transitoria, que levanten su brazo, por favor. Diecisiete, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la segunda Disposición Transitoria, que levanten su brazo, por favor. Dieciséis, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada. Siguiente disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la tercera Disposición Transitoria, que levanten

su brazo, por favor. Quince, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada. Siguiente disposición.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo final, que levanten su brazo, por favor. Diecisiete de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos, que levanten su brazo, por favor. Dieciocho, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Ha sido aprobada esta Ley de creación del nuevo cantón. Que se dé el trámite legal y constitucional correspondiente. Diputado Veloz.-

EL H. VELOZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores. Yo creo que en esta noche este Plenario de las Comisiones Permanentes ha dado una muestra de responsabilidad, de trabajo, de lo que realmente espera el pueblo ecuatoriano. Estos dos cantones, cuya creación acabamos de aprobar, uno de Morona Santiago y otro de la provincia de Pastaza, creo que es el mejor homenaje a la Amazonía ecuatoriana, a esos héroes del Cenepa, porque realmente de los saludos a la bandera, ya estamos suficientes, este trabajo que ha producido y está produciendo en esta noche, este Plenario es lo que se debe hacer diariamente. Y, yo aspiro, que este esfuerzo de las personas que han venido hasta acá, de las personas que se han movilizado y han estado atrás, insistiendo para que avancen estos proyectos, realmente sea una respuesta a lo que han venido aspirando desde hace rato. En tal virtud, señor Presidente, aspiro que este esfuerzo también de parte del señor Presidente de la República tenga la suficiente sensibilidad, porque a sabiendas de que el proyecto de cantonización de Arajuno fue vetado una vez anterior; pero yo creo que en esta vez, el señor Presidente tendrá que entender que es la única manera de pensar en desarrollar las fuerzas vivas de la Amazonía, es la única forma, realmente, de pensar en estar protegidos del enemigo del sur. Yo creo

que con el criterio que se ha hablado y que hemos debatido en este Congreso de pensar en la descentralización del país, ésta es la mecánica, éste es el camino, crear los cantones, las instituciones de desarrollo, que van a permitir, realmente, avisorar un desarrollo a futuro; porque, caso contrario, señor Presidente, esto siempre seguirá siendo una utopía. Muchas gracias, señor Presidente, por su generosidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Que se dé el trámite legal y constitucional correspondiente. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO: "5. Continuación del debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Certifíqueme, por Secretaría, qué artículos se debatieron el día de ayer y se dio por terminada la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se debatió el Artículo treinta, al cincuenta y cinco, inclusive, señor Secretario, quedando cerrado el debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Vanegas, tiene la palabra.-----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ: Señor Presidente y señores legisladores, como yo no estuve de acuerdo con el Presidente de la Comisión de lo Civil y tuve que salir, no estuve en los debates, razón por la cual le pido, me permita expresar mi pensamiento sobre un artículo en especial, de los leídos y debatidos en la noche de ayer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, le consulto, ¿podríamos hacerlo en el momento que llegemos al respectivo artículo?

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ: Es que es importante que lo hagamos antes, porque si es aceptado, se corregirían dos artículos anteriores, que están antes del cuarenta y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, usted conoce que, de conformidad con el reglamento, está cerrado el debate, pero por consideración especial, le voy a dar la palabra para que lo pueda hacer.-----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ: Yo le agradezco mucho. Voy a dividir la exposición en dos partes: la primera, respecto del Artículo treinta, el señor Presidente de la Comisión me dijo o quedamos de acuerdo, en que sean cinco miembros; por favor que se tome atención "...cinco miembros; el Gobernador de la provincia del Guayas o su delegado, quien la presidirá; el Alcalde de la ciudad de Guayaquil o su delegado; el Prefecto Provincial del Guayas o su delegado; -cuarto- el Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Guayas; y, -quinto- el Secretario General de los Choferes Profesionales de la Provincia del Guayas". Debo decirles que en esto no estábamos de acuerdo, él decía "el Jefe de la Policía de Tránsito"; yo decía "el Director Ejecutivo". Es en lo único que no concordamos. Así quedaría conformado, si los señores legisladores están de acuerdo; y, respecto del Artículo cuarenta y dos, señor Presidente, ayer se hablaba de los accidentes y de las situaciones, que ocurren a diario, en las ciudades, en las carreteras, en las calles del país, yo he hecho un seguimiento más o menos de toda la República, como tengo aquí y algunos legisladores tienen en sus manos de los partes de novedad, por conducir en estado de embriaguez, sin tomar en cuenta los atropellos y las muertes que son muchísimas más. He llegado al convencimiento, como han llegado otras personas, de que todo depende y de que mucho depende de la falta de educación de los educadores, hablo de educación vial, de los señores choferes profesionales, porque se dice, que las licencias de conducir se dan simplemente pagando un precio, que desde enero de mil novecientos noventa a diciembre de mil novecientos noventa y cinco se han dado más de trescientas mil licencias a quinientos cincuenta mil sucres cada una, serían mil seiscientos cincuenta mil millones de sucres, mil seiscientos cincuenta mil millones de sucres, cantidad que nunca ellos han dado a conocer. De los quinientos cincuenta mil, ciento setenta mil aparecen como que ellos utilizan en algún sitio, los dirigentes y el Consejo Nacional de Tránsito nunca han dado razón del resto del dinero, cuando ha salido al público y cuando ustedes vieron a algún general de la República, con una cuenta corriente de dos mil quinientos millones de sucres,

que integró el Consejo Nacional de Tránsito, maliciosamente, uno une estas cosas, uno une estas cosas que puede ser motivo de esta situación. En todo caso, todos estos partes de novedades, señor Presidente, que suman seis mil ciento cuarenta y cuatro, fuera de los atropellos, de las muertes, de los heridos, de los daños materiales, que suman muchísimo más, en mil novecientos noventa y cinco, es producto de la falta de educación vial y del hecho de que estas personas han estado concediendo brevets profesionales sin las medidas y la educación suficiente. Esa es la razón por la que yo pido que en el inciso penúltimo del Artículo cuarenta y dos, que dice, me permito leer, señor Presidente. "Las escuelas de formación para conductores profesionales estarán bajo la administración de la Federación de Choferes Profesionales, a través de los sindicatos profesionales y cantonales". Eso no debe ser así, que pase a cualquier institución, que pase a la SECAP, a la Subsecretaría de Educación, que pase a cualquier institución, pero imposible que continúe dándose esta situación anómala, que causa tanto malestar y tanta muerte. No es por culpa del Congreso Nacional que ocurren estas desgracias; tampoco puedo decir que es por culpa de los dirigentes de los señores choferes. Es por culpa de este grupo de personas, que dirigen las escuelas de capacitación, que no están suficientemente educados vialmente. Pongo a consideración de los señores legisladores que escojamos cualquier institución, yo no tengo interés para ninguna; pero, no puede seguir en manos de la Federación Nacional de Choferes y pido a usted, señor Presidente, que esta denuncia que estoy haciendo, usted la traslade al Ministerio Fiscal de la Nación y a la Contraloría General del Estado, para que revisen qué se hicieron estos mil seiscientos cincuenta mil millones de sucres, que es muchísimo más de los gastos reservados, muchísimo más; qué se hicieron en este quinquenio que acabamos de pasar. Con ese razonamiento, podemos comenzar a votar, señor Presidente, siempre y cuando estimemos esto de parte de los señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, señor legislador. En el momento oportuno tomaremos en cuenta su observación y su

propuesta para el Artículo cuarenta y dos. Vamos a proceder a votar por literales, señores legisladores, tal como fue la resolución de la Presidencia, en lo relacionado con el Artículo treinta, en base a la propuesta presentada por el Diputado Luis Almeida. Señor Secretario, dé lectura literal por literal y someta a votación. Está cerrado el debate, señor diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 30...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor Secretario, está cerrado el debate. ¿Algún punto especial? No, gracias, por supuesto.-----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ: Con el Diputado Almeida, hemos quedado en que se haga una nueva redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está una nueva redacción, pero no hay inconveniente en votar literal por literal, yo no le veo inconveniente.-----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ: Entonces, dejemos a un lado este artículo y pasemos al treinta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, dejémosle pendiente el treinta, hasta el día martes. Hay un acuerdo entre el Diputado Almeida, Presidente de la Comisión, y los miembros de la misma sobre ese texto, yo no le vería inconveniente, diputado, de proceder a votar.-----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ: Los otros seis miembros de la Comisión nunca hemos sabido de tal informe. Le pido, por favor, que se postergue.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No estando presente el Presidente de la Comisión y, habiendo divergencia en este punto, dejo suspenso el Artículo treinta para la próxima sesión y tome votación sobre el Artículo treinta y uno, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo treinta y uno, que levanten su brazo, por favor. Votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores, por favor, el Artículo treinta y uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación. Quince, de dieciocho, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo treinta y dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta y dos, que levanten su brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores.

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince, de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo treinta y tres, que levanten su brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego poner atención, señores legisladores, que estamos votando y que están debatidos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince, de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Sigueinte artículo. Vuelvo a aclarar, señores legisladores, que el día de ayer se debatieron todos los artículos, hasta el cincuenta y cinco y, por lo tanto, hoy solamente es votación. Esta aclaración es importante, no sólo para los señores legisladores, sino para los medios de comunicación y para la opinión pública. ¿Así lo certifica, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El día de ayer se debatieron los artículos hasta el cincuenta y cinco, incluido, por los señores legisladores miembros del Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe tomando votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo treinta y cuatro, que levanten su brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince, de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente artículo. ¿Usted tenía, Diputado Vanegas, alguna observación?-----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ: Que en el artículo no conste esta frase que dice: "... a cargo de los sindicatos de choferes profesionales", que no conste esa frase.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, vamos a tener que votar, primero, el texto original, si ese se niega damos paso a lo que usted plantea.-----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ: Perdón, pero es que, está unido al Artículo cuarenta y dos, es lo que yo le decía a usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, el procedimiento es tomar votación sobre el artículo original, si ese se niega damos paso a la modificación. Si usted me pide que deje suspenso ese artículo, así lo haré. Señor Diputado Vanegas, si usted me pide que deje suspenso este artículo, así lo haré.-----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ: Si usted quiere considerarlo o lo negamos o lo pasamos; pero, en cambio, si aprobamos el cuarenta y dos tendríamos que volver a reformar el treinta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por eso, le estoy manifestando mi criterio de que si usted considera que tiene relación con el artículo, que usted acaba de manifestar y es su criterio que se suspenda el tratamiento de este artículo, no hay ningún inconveniente.-----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ: Yo le pediría que se suspenda el treinta y cinco y treinta y seis y pasemos al treinta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Aracelly Moreno ¿sobre este punto?-----

EL H. MORENO SILVA: Señor Presidente, yo le pido la reconsideración del Artículo treinta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Para el día de hoy?-----

LA H. MORENO SILVA: Para la próxima sesión está planteado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia, en base a la petición del Diputado Vanegas, deja en suspenso los artículos treinta y cinco y treinta y seis y continuamos con el treinta y

siete. Adelante, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo treinta y siete, que levanten su brazo, por favor. Dieciséis, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo treinta y ocho, que levanten su brazo, con una modificación planteada por el Diputado Almeida, en el sentido de que en el último inciso, en lugar de los "Consejos Provinciales de Tránsito", diga "las Jefaturas Provinciales de Tránsito".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Todos tienen el texto de la ley, señores legisladores. Con la modificación planteada por el Diputado Almeida, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que están a favor del Artículo treinta y ocho, con la modificación planteada por el Diputado Almeida, que levanten su brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta y nueve...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor Secretario. Señor Diputado Juan Castanier.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Señor Presidente, antes de que se vote el Artículo treinta y nueve, yo sé que estamos fuera de debate y ayer nos quedamos hasta el último nosotros, en la discusión de todos estos artículos, pero, realmente, aquí se deslizó algo que yo considero un error, porque lo vivo en carne propia. Al referirse a los tipos de licencia y al referirse al tipo b) de licencia, dice: "... para automóviles y camionetas con acoplados de hasta mil setecientos cincuenta kilogramos de carga útil o casa

rodantes"; y, después, se refiere en el Artículo cuarenta, a que con la licencia de tipo b), "se pueden conducir vehículos motorizados de tres o cuatro ruedas, para el transporte particular de personas con capacidad de siete o menos asientos". Señor Presidente, hay un vehículo que es la furgoneta Ford Blue Wagon que es un carro familiar, que tiene asientos para doce personas, incluido el conductor, y si ya está diciendo, ya se está refiriendo al transporte particular de personas, no puede excluirse. Se entiende que una familia que compra este tipo de vehículos, la persona tendría que tener una licencia profesional para conducir; entonces, yo le ruego a los señores legisladores y, si usted da paso, señor Presidente, con su venia, para que en el Artículo cuarenta y por eso me quería adelantar, se tome en consideración la posibilidad de modificar que en vez de que diga: "con capacidad de siete", diga "once o menos asientos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay ninguna observación por parte de los miembros de la Comisión de lo Civil aquí presentes. Señor Secretario, tome votación sobre el treinta y nueve, en primer lugar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta y nueve, que se sirvan levantar el brazo, por favor. Votación. Quince, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo cuarenta. Tome votación, con la modificación planteada por el Diputado Juan Castanier.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta, con la modificación planteada por el Diputado Castanier, en el sentido de que en el tercer inciso del artículo, en lugar de "siete" diga "once", que levanten su brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado, señores legisladores.

Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo cuarenta y uno, que levanten su brazo, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación. Diecisiete, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente artículo. Queda el Artículo cuarenta y dos, ¿quiere tratarlo en esta misma noche, señor diputado, o queda suspenso hasta que esté el Presidente de la Comisión de lo Civil, tal como hemos adoptado el procedimiento? Correcto, entonces, queda suspenso también. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo cuarenta y tres, que levanten su brazo, por favor. Votación. Dieciséis, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo cuarenta y cuatro, que levanten su brazo, por favor. Votación. Dieciséis, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo cuarenta y cinco, que levanten su brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores diputados, Diputado Daniel Alvarez, unos minutos más de permanencia en la sala de sesiones. Un momento, señor Secretario, no podemos continuar tomando votación, porque estamos sin el número de diputados necesarios, estamos con dieciséis diputados, por lo tanto, vamos a continuar en el debate de la Ley de Tránsito, a partir del Artículo cincuenta y seis y cuando haya quórum necesario retomaremos nuevamente. Señor Secretario, dé lectura al Artículo cincuenta y seis. Encarezco al Diputado Celleri, venir un minuto.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 56. Del Libro II, Título

I. De las Infracciones y de las Penas. Capítulo I. Generalidades. Artículo 56. Son infracciones de tránsito las acciones u omisiones que pudiendo y debiendo ser previstas, pero no requeridas por el agente, se verifican por negligencia, imprudencia, impericia o por inobservancia de las leyes, reglamentos y más disposiciones de tránsito o de órdenes legítimas de las autoridades y agentes a cargo de su control y vigilancia." Hasta aquí el Artículo cincuenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Se cierra el debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 57. Los delitos de contravenciones tipificados en la presente Ley de Tránsito y Transporte Terrestre son de carácter culposo y conllevan la obligación civil y solidaria de pagar costas, daños y perjuicios, por parte de los responsables de las infracciones. La acción para perseguirlos es pública y perseguible de oficio, dentro de la cual, de haberse interpuesto acusación particular, se establecerá el monto de las obligaciones civiles indicadas". Hasta aquí el Artículo cincuenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Se cierra el debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 58. Cuando en el proceso aparezca prueba de que el sindicado es autor, cómplice o encubridor de infracción dolosa, el juez de la causa lo pondrá a órdenes de un juez de lo Penal, para su juzgamiento. Si apareciere pruebas de que se ha cometido, a más de la infracción que se juzga, otro delito distinto de infracción de tránsito, sin perjuicio de continuar con el proceso, se remitirá copias de lo actuado al juez competente para su juzgamiento". Hasta aquí el Artículo cincuenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, se cierra el debate. Señor Secretario, constate el quórum, cuántos diputados hay en la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se encuentran en la sala dieciocho legisladores miembros de las Comisiones Legislativas Perma-

nentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos con el quórum necesario para seguir tomando votación. Retome, señor Secretario, el artículo correspondiente, para tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que están a favor del texto del Artículo cuarenta y cinco, que levanten su brazo, por favor. Votación. Quince de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y seis, que levanten su brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo cuarenta y siete, que levanten su brazo, por favor. Votación. Dieciséis, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y ocho, que levanten el brazo, por favor. Diecisiete, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo cuarenta y nueve, que levanten su brazo, por favor. Dieciséis, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo cincuenta, que levanten su brazo, por favor. Dieciséis, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cincuenta y dos, que levanten su brazo, por favor. Dieciséis, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cincuenta y tres, que levanten su brazo, por favor. Votación. Diecisiete, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cincuenta y cuatro, que levanten su brazo por favor. Diecisiete, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cincuenta y cinco, que levanten su brazo, por favor. Votación. Dieciséis, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cincuenta y seis, que levanten su brazo, por favor. Dieciséis, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cincuenta y siete, que levanten su brazo, por favor. Dieciséis, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cincuenta y ocho, que levanten su brazo, por favor. Diecisiete, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Vamos a continuar, señores legisladores, hasta aquí se fue el debate, con el siguiente punto; lleguemos hasta el Artículo sesenta, si me permiten, son dos artículos adicionales. Señor Secretario, lea el Artículo cincuenta y nueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 59. Las infracciones de tránsito no serán punibles cuando fueren el resultado de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo cincuenta y nueve, que levanten su brazo, por favor. Dieciséis, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo sesenta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 60. Las infracciones de tránsito se dividen en delitos y contravenciones". Hasta aquí el texto del Artículo sesenta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Hugo Ruiz, ¿usted pidió la palabra? No. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo sesenta, que se ha dado lectura, que levanten su brazo, por favor. Dieciséis, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado, señores legisladores. Vamos a continuar con el Orden del Día y, luego, si nos quedamos sin el quórum correspondiente volveremos al debate en segunda instancia de otros artículos de la Ley de Tránsito. Vamos a continuar con el Orden del Día, señor Secretario.-----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO: "6. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguro Social Obligatorio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Y qué trámite ha encontrado, señor Secretario, qué artículo nos queda?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo uno se dio lectura y está en debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está abierto el debate sobre el Artículo uno, señores diputados. Sin debate, tome votación. Dé lectura, previamente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 1. El literal c) del Artículo 4, dirá: Un representante designado por la Federación Unica Nacional de Afiliados al Seguro Social Campesino, FEUNASSC". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno que se ha dado lectura, que levanten su brazo, por favor. Once de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Perdón, señor Secretario, necesitan quince votos para poder aprobar. Rectifique la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, que levanten su brazo, por favor. Quince; de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. En el Artículo 15, a continuación del literal a), agrégase el siguiente: "El delegado al Consejo Superior del IESS por la Federación Unica Nacional de Afiliados al Seguro Social Campesino (FEUNASSC)": Hasta aquí el texto del Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, que levanten su brazo, por favor. Quince, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. En el Artículo 89, sustitúyase 1% por 2%". Hasta aquí el texto del Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, que levanten su brazo, por favor. Diecisiete, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. En el Artículo 107, agrégase el siguiente inciso: Para el goce de las prestaciones señaladas en los artículos precedentes bastará la presentación del carné de afiliación y de la cédula de identidad del afiliado o jefe de familia, respectivamente. En casos de emergencia podrá solicitar atención en cualquier centro de salud del IESS en el país". Hasta aquí el texto del Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro, que levanten su brazo, por favor. Votación. Diecisiete, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. En el Artículo 108: 1. En el literal a) sustitúyese: "del veinticinco por ciento del salario mínimo vital" por "equivalente a un salario mínimo vital vigente para los trabajadores en general". 2. En el literal b) sustitúyese: "del setenta y cinco por ciento del salario mínimo vital" por "equivalente a un salario mínimo vital vigente para los trabajadores en general". Hasta aquí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cinco, que levanten su brazo, por favor. Dieciocho, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. Sustitúyase el Artículo 109 por el siguiente: El jefe de familia campesina tendrá derecho a las pensiones por vejez, una vez que haya acreditado un mínimo de diez años de aportaciones y cumplidos sesenta años de edad". Hasta aquí el Artículo seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo seis, que levanten su brazo, por favor. Votación. Dieciséis, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. En el Artículo 165: 1. En el numeral 14 sustitúyese: 1% por: 2%. 2. El numeral 15 dirá: El 2% de los aportes al IESS para el Seguro Social Campesino, distribuido de la siguiente manera: el 1% a cargo del Estado; el 0.50% al de los empleados y trabajadores afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) o a cualquier otra institución de seguridad social pública o privada; y, el 0.50 al de todos los empleadores;". Hasta aquí el texto del Artículo siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 7 que levanten su brazo, por favor. Quince, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8. A continuación del Artículo 118, agrégase el siguiente: Artículo ... Los cambios orgánico-funcionales que se introduzcan al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) no afectarán a las pres-

taciones y servicios a cargo del Seguro Social Campesino, que se mantendrán y procurarán ampliar su cobertura a todos los sectores campesinos del país. Así mismo, a fin de garantizar el debido financiamiento y la eficiencia de las prestaciones y servicios del Seguro Social Campesino, el Estado le asignará, en su presupuesto anual, los recursos económicos establecidos en esta Ley y preservará sus estructuras técnico-administrativas". Hasta aquí el Artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ocho, que se ha dado lectura, que levanten su brazo, por favor. Dieciocho, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Transitoria. Lo dispuesto en el Artículo 5 se aplicará de conformidad con la correspondiente resolución que dictará el Consejo Superior del IESS dentro de los sesenta días posteriores a la promulgación de esta Ley". Hasta aquí la Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la Disposición Transitoria que se ha dado lectura, que levanten su brazo, por favor. Votación. Diecisiete, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y prevalecerá sobre las demás que se le opongan". Hasta aquí el Artículo final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Daniel Alvarez. ¿No? Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén

a favor del Artículo final, que se ha dado lectura, que levanten su brazo, por favor. Dieciocho, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas considerando: Que el Seguro Social es un derecho irrenunciable de todos los trabajadores de la ciudad y del campo; Que es conveniente que el sector afiliado tenga representación en el Consejo Superior del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y en la Dirección Nacional del Seguro Social Campesino; Que es necesario dictar medidas tendientes a mejorar cuantitativamente y cualitativamente las prestaciones que otorga el Seguro Social Campesino; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, un momentito, señor. Sí, sí, así, continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos, que se han dado lectura, que levanten su brazo, por favor. Quince, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Ha sido aprobada la Ley, que se dé el trámite legal y constitucional correspondiente. Señor Diputado Isauro Puente.-----

EL H. PUENTE DAVILA: Señor Presidente, simplemente por agradecer a los compañeros diputados de este Plenario, que en esta noche han hecho justicia. Y este agradecimiento va en nombre del señor Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, el compañero César Buelva y de mi persona también, como miembro de esta Comisión. Muchas gracias, compañeros diputados, han hecho justicia con el campesinado,

con el sector indígena, de hacer posible, que su presencia sea efectiva en el Seguro Social Campesino y en el Seguro Social, en general. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado Daniel Alvarez, luego Diputado Hugo Ruiz y, luego, Diputado Juan Castanier.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, entendíamos que, luego de tratar lo que tiene que ver con el proyecto de Ley Reformativa a la Ley del Seguro Social Obligatorio, entraríamos a tratar lo que tiene que ver con Atucucho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así está dispuesto, señor diputado.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Pero están distribuyendo otra ley.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está dispuesto por la Presidencia...---

EL H. ALVAREZ TENORIO:... conozco del problema de ellos hace años, señor y, por lo tanto, soy solidario...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está dispuesto por la Presidencia, señor diputado.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Okey. Muy bien, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Hugo Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Señor Presidente, era para, al igual que el Diputado Daniel Alvarez, solicitar se proceda a conocer este proyecto, cuya autoría es de mi persona. Por lo tanto, solicito, señor Presidente, darle el trámite legal correspondiente, a fin de solucionar en forma definitiva el problema de los posesionarios del predio denominado Atucucho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, señor diputado. Señor Diputado Juan Castanier.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Sí, señor Presidente, señores legisladores, realmente acabamos de aprobar una importantísima Ley para un sector importante de la población del país, y que tiene que ver, sobre todo, con el financiamiento correcto y adecuado de los servicios del Seguro Social Campesino. Esta Ley que acabamos de aprobar posibilitará el ingreso de, aproximadamente, cuarenta mil millones de sucres anuales, que servirán para que el Seguro Social Campesino pueda prestar a sus afiliados la atención que

nosotros los legisladores y el pueblo ecuatoriano aspira. Haciéndome eco de las palabras del Honorable Diputado Isauro Puente, quiero también agradecer a usted, señor Presidente, porque permitió con su decisión que los dos proyectos que existían en la Comisión de lo Laboral y Social puedan ser presentados como un proyecto unificado; agradecer a la Diputada Aracelly Moreno porque, también con su participación y con el análisis del problema, colaboró decididamente para que esta unificación pueda realizarse; y, finalmente, a todos los compañeros legisladores aquí presentes, porque han hecho posible la aprobación de esta Ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Diputado Pedro Lino Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Quisiera pedir, de una manera muy comedida, estamos en la sala dieciocho honorables diputados, pedirles, muy comedidamente, que no abandonen la sala, para poder evacuar en esta noche, este justo proyecto en beneficio de los compañeros de Atucucho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor legislador, y mi pedido va más allá. Hay dos proyectos reformativos a la Ley de Elecciones que son indispensables, urgentes, tratarlos hoy, porque se avecinan ya las elecciones del diecinueve de mayo y son dos artículos nada más. Así que yo les quiero encarecer que, no solo por este proyecto sino por los dos posteriores, permanezcan en la sala. Señor Diputado Daniel Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, me preocupa porque tengo la impresión que no hay quórum, y me molesta un poco el hecho de que abandonen la sala cuando hay que tratar un tema que tiene que ver con mi provincia, Pichincha.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Constate el quórum, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Se encuentran en la sala dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos velando por el quórum, por nuestra provincia, señor diputado, así que adelante. Proyecto sobre Atucucho, señor Secretario.-----

IX

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Segundo debate del proyecto de Ley Especial que faculta al Ministerio de Salud Pública vender el predio "Atucucho", en favor de los actuales posesionarios". Existe un informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 22 de marzo de 1995. Oficio No. 834-CLLS-P. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El presente informe tiene relación con el proyecto de Decreto que faculta al Ministerio de Salud Pública vender el predio "Atucucho" a sus actuales posesionarios, que ha retornado a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, luego del primer debate del Plenario de las Comisiones Legislativas. Sin embargo de que este proyecto no recibió observación alguna, cabe señalar que el Ministro de Salud Pública ha sugerido que se incluya en el Artículo 3 una disposición que determine que cada uno de los posesionarios no podrá tener más de un lote de terreno, el mismo que no podrá ser mayor a la extensión planificada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sugerencia que se la incluye, con la debida redacción, en el citado artículo. Solicita, así mismo, el criterio de la Comisión de lo Laboral y Social sobre la forma cómo se podría incluir o beneficiar de esta ley a los demás posesionarios del predio, como Rumiloma, quienes aún no han legalizado su situación. Al respecto, Asesoría considera que este asunto debe ser materia de otro proyecto de Decreto, para lo cual el Ministro de Salud Pública deberá remitir a la Comisión toda la documentación relativa al predio antes referido, a fin de proceder a elaborar el correspondiente proyecto. En el contexto de lo señalado, el proyecto está listo para segundo y definitivo debate. Suscribo con las debidas consideraciones. Licenciada Aracelly Moreno Silva. Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Autorízase al Ministerio

de Salud Pública para que, en forma directa y sin el requisito de pública subasta proceda a vender a los actuales posecionarios del lote de terreno que, en una extensión de cuatrocientos noventa y un mil seiscientos ochenta metros cuadrados (491.680 m²), será desmembrado de la Hacienda "Atacucho" de su propiedad, ubicada en la parroquia Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha. El lote de terreno, objeto de la venta, se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Cooperativa "Pablo Arturo Suárez" y Barrios "El Triunfo", "San José" y "Ruperto Falconí"; Sur, lotizaciones "San Rafael" y "La Dolorosa"; Este, bosque de Atacucho; y, Oeste, terrenos de los ex-huasipungueros de la Hacienda "Atacucho", del señor Manuel Muñoz y prolongación de la calle "Flavio Alfaro". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo primero, que se ha dado lectura, que levanten su brazo, por favor. Diecisiete, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. El precio de venta de trescientos setenta y tres millones quinientos un mil ochocientos treinta sucres (S/.373'501.830) establecido por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros (DINAC), de acuerdo con lo previsto en el inciso segundo del Artículo 15 del Reglamento General de Bienes del Sector Público. El plazo máximo de pago será de cinco (5) años, con el diez por ciento (10%) del precio total como cuota de pago inicial. El saldo se abonará en cuotas mensuales, debiendo recargarse el interés del ocho por ciento (8%) en caso de mora en el pago". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. El Ministerio de Salud Pública procederá a la venta directa de los solares en base al censo de los posecionarios del predio que, conforme

al convenio interinstitucional suscrito para el efecto, será realizado por el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito contando con la participación del Comité Pro Mejoras, censo en el cual deberá constar los datos que permitan la identidad del posesionario y la singularización del solar que tiene en posesión, así como del posesionario y la singularización del solar que tiene en posesión, así como sus límites y, además, la delimitación de las zonas correspondientes a áreas comunales, espacios verdes y de recreación y todas las disposiciones tendientes a regular el ordenamiento urbano de este sector. Ningún posesionario podrá ser adjudicatario de más de un lote, cuya extensión será la determinada por el censo al que se refiere el inciso precedente". Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Pedro Lino Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quisiera proponer, de manera muy comedida, al Honorable Congreso Nacional que, tomando en cuenta el espíritu del Artículo tercero, proceda usted, señor Presidente, ordene usted, a través de Secretaría, la lectura de una nueva propuesta, que significa beneficiar de mejor manera a este conglomerado importante de ecuatorianos que, con sobrada razón, viene exigiendo un pedazo de tierra para vivienda. Le pido, muy comedidamente, que ordene la lectura, para que sea más precisa la propuesta en el Artículo tercero.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al texto alternativo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 3. Entre el Ministerio de Salud Pública del Municipio del Distrito Metropolitano y el Comité Pro Mejoras del barrio "Atucucho", se constituirá una comisión tripartita, a efecto de coordinar y establecer los procedimientos de la venta directa de los solares de propiedad del Ministerio de Salud Pública, venta que se hará en base al censo de los poseedores del predio, que será realizado por el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, contando con la

participación del Comité Pro Mejoras, censo en el cual deberá constar los datos que permitan la identidad del concesionario y la singularización del solar que tienen posesión, así como sus límites y además la delimitación de las zonas correspondientes a áreas comunales, espacios verdes y de recreación y todas las disposiciones tendientes a regular el ordenamiento urbano de este sector. Ningún posesionario podrá ser adjudicado más de un lote, cuya extensión será la determinada por el censo al que se refiere el inciso precedente". Hasta aquí el texto propuesto por el Diputado Pedro Lino Sánchez, sustitutivo al Artículo tres.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL DIPUTADO OSCAR CELLERI.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores diputados. Diputado Hugo Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Señor Presidente, honorables señores legisladores, hace algunos meses un grupo de ciudadanos llegó hasta mi oficina, aquí en el Congreso, y me solicitó les ayudara, a fin de solucionar el grave problema que ellos tenían, específicamente, sobre el predio denominado "Atucucho", donde existía una cooperativa denominada "El Fraylejón" y muchos de ellos de origen carchense. Por lo tanto, puse todo el interés y presenté este proyecto que nosotros estamos aprobando en segunda, acogiendo el pedido del señor Víctor Hugo Loaiza, Presidente del Comité Pro Mejoras, creo que es conveniente esta artículo sustitutivo y que acaba de darse lectura por pedido del Honorable Diputado Pedro Lino Sánchez. Por lo tanto, el pedido del Diputado Sánchez hago mío y no habrá ningún inconveniente a fin de que se dé paso a este Artículo tres, tal como ha dado lectura el señor Secretario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Italo Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente, señores legisladores, el segundo inciso de la propuesta tiene que ser redactado de manera adecuada. El Congreso Nacional no puede aprobar el inciso que diga: "Ningún posesionario podrá ser adjudicado de más de un lote". Creo que quiere decir: "Ningún posesionario podrá ser adjudicatario de más de

un lote". En esa virtud, que se redacte de manera adecuada, para que sea técnicamente hecho. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estableciendo el mecanismo, votaríamos primero por el texto original; si éste no es aprobado, en todo caso, daríamos paso para la votación del texto alternativo con la observación muy bien traída por parte del Diputado Ordóñez. Señor Secretario, ruego poner en consideración el texto original, a los señores diputados.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del texto original del Artículo tres, que se dio lectura, que levanten su brazo, por favor. Cero votos a favor, de dieciocho presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo sido negado el texto original, por favor, señor Secretario, ponga a consideración el texto alternativo, propuesto por el Diputado Pedro Lino Sánchez, con la observación del Diputado Italo Ordóñez, que ha sido aceptada por el proponente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo tres, propuesto por el Diputado Pedro Lino Sánchez, con la observación del Diputado Ordóñez, que levanten su brazo, por favor. Dieciséis, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. Las escrituras de compraventa otorgadas en aplicación de este Decreto estarán exentas de todos los impuestos, salvo los derechos del Notario y del Registro de la Propiedad, que serán de cuenta de los compradores". Hasta aquí el Artículo cuatro, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores diputados. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro, que se ha dado lectura, que levanten su brazo, por favor. Diecisiete, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente artículo,

señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. Los inmuebles adquiridos de conformidad con este decreto constituirán patrimonio familiar y no podrán ser enajenados en todo o en partes, sino transcurridos diez años, a partir de la inscripción de la escritura pública de compra-venta en el Registro de la Propiedad, pero sus propietarios podrán constituir gravamen a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, BEV, de mutualistas y otras instituciones crediticias del país, con el exclusivo fin de construir su vivienda y otras obras de infraestructura". Hasta aquí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Italo Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente, señores legisladores, entre las características del patrimonio familiar, implica que el bien que tiene este gravamen, es inalienable e inembargable. En esa virtud, tal y como está redactado el artículo, implicaría de un caso de un lado, que a pesar que se dice que se podrá operar con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, no habría cómo operar, porque hay una ley especial y, luego de eso, si es el espíritu del artículo, posibilitar que se opere con estas instituciones, cabe preguntar qué sucede en el momento que se hace un préstamo y el prestatario cae en mora, cómo hace efectivo el Banco Ecuatoriano de la Vivienda o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cómo hace efectivo el crédito que prestó. Yo creo que se debe redactar de manera adecuada, de tal forma, que se congenien los intereses de los eventuales prestatarios con los intereses de las instituciones que emitan el préstamo, a los que tengan interés de ello. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consulto a la Presidenta de la Comisión, Diputada Aracelly Moreno, sobre la inquietud presentada por el Diputado Italo Ordóñez.-----

LA H. MORENO SILVA: Todos los préstamos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para vivienda, están sujetos a lo señalado por el Diputado Italo Ordóñez, igual en el

Banco Ecuatoriano de la Vivienda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Lo que manifiesta la Diputada Moreno es evidente. El problema es que el gravamen que dan esas instituciones se constituyen cuando ellos conceden; pero aquí estamos con el problema, de que el momento en el que el posesionario tiene la escritura, ese bien ya tiene el gravamen de patrimonio familiar. Es decir, el gravamen es previo a la ley constitutiva de estas instituciones, que establece el derecho, el patrimonio familiar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Aracelly Moreno.-----

LA H. MORENO SILVA: ¿Cuál sería su propuesta?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diríjase a la Presidencia, por favor.--

LA H. MORENO SILVA: Disculpe, señor Presidente. Está bien.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ordóñez, ¿usted tiene alguna propuesta alternativa?-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: La propuesta alternativa tiene que ser en el sentido de que, a pesar de lo que se declara en este inciso, en el evento de que exista mora de parte del prestatario, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o quien preste, pueda hacer efectivo el valor de su crédito. ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Agradeceré poner en consideración de la Secretaría. Le ruego, Diputado Ordóñez, la redacción, para que la Secretaría, en todo caso, la ponga en conocimiento. Mientras tanto podemos continuar, señor Secretario, el siguiente artículo hasta que nos presenten el texto alternativo. Perdón, Diputado Vinicio Veloz.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Para obviar la situación, se podría añadir un inciso más al Artículo quinto, que diga así: "Salvo que mediante sentencia se declare cancelado el patrimonio familiar por causa justa...", y se salvaría la situación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Más fácil obviar todo, no pongamos patrimonio familiar, es que es evidente, si la ley tiene aquí el espíritu de que esté diez años, ¿qué se saca si

por causas legales se deja sin efecto? Si esa es la intención, ¿para qué se pone?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Aracelly Moreno.-----

LA H. MORENO SILVA: Al Diputado Italo Ordóñez, que redacte la parte pertinente y continuemos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, eso es lo que hemos pedido. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. No podrán acogerse a los beneficios de este crédito los concesionarios que tengan bienes raíces ubicados en el cantón Quito". Hasta aquí el texto del Artículo seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo seis, que se ha dado lectura, que levanten su brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el texto del Artículo siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores diputados. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. Perdón, Diputado Daniel Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Tengo una inquietud, señor Presidente, aunque ya está aprobado el Artículo sexto, pero de todas maneras, vale mencionarla. Dice: "no podrán acogerse a los beneficiarios de este decreto, los posesionarios que tengan bienes raíces ubicados en el cantón Quito", pero se da el caso que en ese sector hay familias que viven mucho tiempo, han hecho sus casitas y, de buenas a primeras, algunos tendrán que ser despojados, porque resulta que,

coincidentalmente, tiene otra casita en otro lugar de la ciudad. Han venido cultivando el sector, viviendo allí y se los va a despojar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es el caso, pero estando aprobado el artículo. Por favor, votación para el Artículo siete, los resultados, señor Secretario, resultados de la votación del Artículo séptimo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. ¿Tenemos el texto alternativo? Por favor, señor Secretario, considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ese está votado ya. Cuando él pidió fue el anterior, ya se había leído, habíamos leído el séptimo y correspondía la votación al séptimo. Está aprobado, ponga en consideración el Artículo séptimo para votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo siete, que levanten su brazo, por favor. Dieciocho, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Congreso Nacional. El Plenario de las Comisiones Legislativas considerando: Que mediante Decreto Supremo 13644, expedido el 11 de diciembre de 1973, publicado en el Registro Oficial 457, de 20 de los mismos mes y año, fue suprimida la institución denominada Liga Ecuatoriana Antituberculosis -LEA-, asumiendo el Ministerio de Salud Pública el dominio y administración de sus bienes y los demás derechos y obligaciones; Que en virtud de lo señalado en el Considerando precedente, el Ministerio de Salud Pública, propietario del predio denominado "Atucucho" de una extensión de 491.680 metros cuadrados, ubicado en la parroquia de Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha; Que el predio "Atucucho" desde hace aproximadamente siete años ha sido objeto de asentamientos poblacio-

nales irreversibles, constituidos por personas de escasos recursos económicos que han solicitado al Ministerio de Salud Pública que proceda a venderles el citado predio para desarrollar en él un programa de vivienda de interés social; Que es obligación del Estado dictar normas que propendan a solucionar el déficit habitacional del país. Y en ejercicio de sus facultades...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario. Hemos querido rendir un verdadero homenaje a esta gente sencilla y humilde, como son los moradores de Atucucho; ello se merecen que nosotros, de una vez por todas, terminemos este proyecto y en esa misma línea de conducta, quisiera pedir a los señores legisladores que, por favor, no abandonen la sala. Tenemos dos proyectos más, tan importantes y tan pequeños que merecen que, por favor, les pida, muy comedidamente, a los señores diputados, que permanezcamos en la sala unos momentos más. Gracias. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "... En ejercicio de sus facultades, decreta". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, que levanten su brazo, por favor. Votación. Diecisiete, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El artículo alternativo, por favor, ¿cómo quedaría?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El texto del Artículo cinco quedaría de la siguiente forma, según lo propuesto por el Diputado Italo Ordóñez, el mismo texto más un agregado, que diría: "Los inmuebles adquiridos de conformidad con este decreto constituirán patrimonio familiar y no podrán ser enajenados, en todo o en parte, sino transcurridos diez años a partir de la inscripción de escritura pública de compra-venta en el Registro de la Propiedad, pero sus propietarios podrán constituir gravamen a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, BEV, de mutualistas o de otras instituciones crediticias del país, con el exclusivo fin de construir sus viviendas y otras obras de infraestructura. En este evento, la utilidad sustantiva...

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Podría leer, Diputado Ordóñez, por favor, el agregado que se hace a este artículo?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "... En este evento, la entidad prestamista, en caso de mora de parte del prestatario, podrá ejercer las acciones del caso para efectivizar el cobro del crédito en mora". Hasta aquí el Artículo cinco, con la modificación planteada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vinicio Veloz.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Señor Presidente, se entiende que la institución de patrimonio familiar es una institución similar a una hipoteca. En tal virtud, si le ponemos una camisa de fuerza, en este caso, para diez años, como humanos somos mortales, si durante esos diez años hay el fallecimiento de alguno de los beneficiarios, realmente, esto no serviría de nada. En tal virtud, señor Presidente, yo pido que se lea el Artículo ochocientos sesenta y ocho del Código Civil, para que se nos ilustre un poco y se pueda calificar la situación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 868 del Código Civil. Son causas de extinción del patrimonio familiar ya constituido: 1. El fallecimiento de todos los beneficiarios, si el constituyente es célibe; 2. La terminación del estado de matrimonio, siempre que hubieren fallecido los beneficiarios; 3. El acuerdo entre los cónyuges si no existiere algún hijo o nieto de uno de ellos o de ambos, que tuvieren derecho a ser beneficiarios; y, 4. La subrogación por otro patrimonio que podrá ser autorizada por el Juez, previa solicitud del instituyente. El juez calificará la conveniencia en interés común de los beneficiarios". Hasta aquí el texto del artículo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Diputado Veloz.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En tal virtud, las cosas están claras. Yo creo e insisto, señor Presidente, en que se ponga a consideración de la Cámara, el inciso que hemos rezado, para que se salve la situación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuál sería la propuesta en concreto, señor diputado?-----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Que se añada como un inciso al final del artículo: "Salvo que mediante sentencia se declare cancelado el patrimonio familiar por causa justa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ: Para viabilizar de mejor manera, yo creo que la mejor propuesta es que no conste el gravamen de patrimonio familiar en este decreto, para qué consta el gravamen de patrimonio familiar, si después se les crea el problema de tener que cancelar el mismo. Porque si el Código Civil es ley general y ésta es ley especial, cuando se vayan a hacer las gestiones al respecto, el juzgador tendrá que hacer la prelación de las leyes; en esa virtud, si se quiere hacer el favor que se haga completo y que se elimine los diez años, que es un cuento y, que tengan libre de gravamen. Eso es todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Aracelly Moreno.-----

LA H. MORENO SILVA: En la Comisión discutimos todos estos puntos, pero hay una situación, que para evitar que se pueda enajenar estos bienes o que el patrimonio familiar no quede instituido, consideramos que era importante señalar esto. Yo sí y, por pedido de los pobladores de Atucucho, pediría a los diputados que, con el agregado que hizo Italo, se mantuviera este artículo, tal como está. Ese es el pedido que yo quiero hacer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Juan Castanier.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Señor Presidente, señores legisladores, realmente del análisis de este artículo, yo pienso que ha sido lo suficientemente analizado por la comisión, por los asesores de la comisión, ha habido participación de los interesados en la aprobación de este decreto. Mi

propuesta, señor Presidente, concretamente, es que se considere el Artículo cinco, tal y como está y que se considere la propuesta del Diputado Italo Ordóñez y se vote por una de las dos y se decida por la mayoría de votos, llana y sencillamente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a adoptar el mecanismo que siempre es aceptado por el Plenario, vamos a poner en consideración el texto original, si éste no tiene la aceptación, votamos el alternativo, que es el mismo, pero con el agregado de Italo Ordóñez y en caso de que éste no se aceptaría, también tendríamos que conocer la propuesta de Vinicio Vélaz. Señor Secretario, por favor, ponga en consideración primero el texto original, si no es aceptado votamos la propuesta del Diputado Ordóñez, el texto original, más el agregado que él propone. Señor Secretario, por favor.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto presentado por la Comisión, del Artículo cinco, que levanten su brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin el agregado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sin el agregado. Ocho, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. La siguiente propuesta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La propuesta del Diputado Italo Ordóñez: que el texto de la Comisión más el agregado que fue leído, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto sustitutivo, que levanten su brazo, por favor. Quince, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Habiendo sido aprobado todo el texto legal, que se dé el trámite respectivo constitucional al proyecto de ley. Les felicito a los señores de Atucucho. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. Como no, Diputado Pedro Lino Sánchez, después la Diputada Aracelly Moreno.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Señor Presidente, muy preciso. Primero, agradecer a usted por la conducción adecuada y el desenlace final en favor de los compañeros de Atucucho y, en su ausencia, también al señor Presidente titular del Congreso Nacional, doctor Fabián Alarcón, y en su conjunto a todo el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, que en esta noche, una vez más, hemos demostrado el trabajo fehaciente que el Congreso Nacional viene llevando adelante en función de pagar la deuda social que este pueblo viene reclamando. De tal manera que, señor Presidente, quiero agradecer, si usted me permite a nombre de los moradores de Atucucho, que están aquí, y de la misma manera solicitar a usted que para la próxima semana se tome en cuenta un proyecto de ley de las mismas características, en beneficio de la Pre-Cooperativa de Vivienda "Luchadores Eloy Alfaro", Collaloma, que vienen buscando, realmente, un pedazo de tierra para poder subsistir. Nada más, señor Presidente, muchas gracias, su Señoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así se hará. Diputada Aracelly Moreno.

LA H. MORENO SILVA: Como Presidenta de la Comisión de lo Social y Laboral, quiero, en primer lugar, agradecer a los compañeros miembros de la Comisión, que han venido trabajando porque este proyecto se lo elabore y también a los compañeros de Atucucho, que estuvieron permanentemente en este Congreso, en varias oportunidades, pacientemente, esperando que discutiéramos su proyecto. A usted, señor Presidente, a los compañeros miembros del Plenario, porque realmente se está cumpliendo algo que nos comprometimos cuando el pueblo nos nombró para que viniéramos a este Congreso. Estamos legislando a favor del pueblo, estamos fiscalizando y es lo que el Congreso tiene obligación de hacer. Compañeros, nuestro total apoyo, nuestro total respaldo para su proyecto; igualmente, vamos a insistir con el señor Presidente del Congreso, para que interponga sus oficios al Presidente de la República, para que este proyecto sea puesto el ejecútase inmediatamente. Compañeros, buenas noches. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, le agradecería, constate el quórum, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: En la sala se encuentran trece señores legisladores miembros de este Plenario, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lamentablemente no podemos continuar con los proyectos de ley de segundo debate. Vamos a retomar la Ley de Tránsito para debatir los artículos, por lo menos avanzar en esta ley que tanto nos han criticado, a fin de que en todo caso, para el día de mañana proceder a votación. Continúe, señor Secretario, con la Ley de Tránsito.--

X

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 61. En concurrencia de varias infracciones de tránsito, el infractor será juzgado por la más grave". Hasta aquí el texto del Artículo sesenta y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Se cierra el debate sobre este artículo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 62. La reincidencia en infracciones de tránsito será reprimida con el máximo de la pena, sin considerarse circunstancias atenuantes de ninguna clase". Hasta aquí el Artículo sesenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Se cierra el debate sobre este artículo. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 63. Si como resultado de un accidente de tránsito quedare abandonado un vehículo y se desconociera la persona que lo conducía, mientras no se pruebe lo contrario, se presumirá que el conductor era su dueño. Si el vehículo es de propiedad del Estado o de instituciones del sector público, o de personas jurídicas, se presumirá que lo conducía la persona encargada de la conducción de tal vehículo". Hasta aquí el Artículo sesenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, se cierra el debate sobre este artículo. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 64. El propietario del taller es responsable solidario con el mecánico, sus ayudantes y aprendices del pago de daños y perjuicios resultantes de un accidente de tránsito en el supuesto de que en tal evento el vehículo confiado al taller fue conducido, con autorización o sin ella, por cualquiera de las referidas personas". Hasta aquí el Artículo sesenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Se cierra el debate sobre este artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 65. Los propietarios, administradores o arrendatarios de almacenes, garajes, depósitos o aparcamientos de vehículos automotores, son responsables solidarios con los trabajadores encargados del servicio, por el pago de los daños y perjuicios causados en un accidente de tránsito de un vehículo confiado a su cuidado. Los propietarios de locales utilizados para el aparcamiento de vehículos automotores destinados al público, o quienes en calidad de arrendatarios o administradores presten este servicio, así como sus trabajadores por las sustracciones, sin violencia o amenazas contra las personas de los vehículos confiados a su cuidado". Hasta aquí el Artículo sesenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Se cierra el debate sobre este artículo. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 66. Los propietarios de semovientes son civilmente responsables por los daños y perjuicios resultados de accidentes de tránsito, ocasionados por sus animales como consecuencia de negligencia o imprudencia en su manejo y cuidado e inobservancia de la presente ley y sus reglamentos, salvo los casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente comprobados". Hasta aquí el texto del Artículo sesenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Se cierra el debate sobre este artículo. Siguiendo

artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 67. La reparación de los daños y perjuicios producidos con ocasión de una infracción de tránsito, al igual que el socorro y ayuda dada a las víctimas no implica reconocimiento, ni presunción de responsabilidad penal del indicado". Hasta aquí el Artículo sesenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Se cierra el debate sobre este artículo. El siguiente y último artículo de debate, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 68. Las infracciones de tránsito causadas por un menor de dieciocho años serán conocidas y juzgadas por el Tribunal de Menores con sujeción al Código de Menores y la presente ley, en cuanto fuere aplicable". Hasta aquí el Artículo sesenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Se cierra el debate sobre este artículo y suspendemos el tratamiento de esta ley para el día de mañana. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. Por asunto de quórum, tendremos que retomar los proyectos de ley del primer debate. Por favor, el siguiente punto del Orden del Día.-----

XI

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del proyecto de Ley de Creación del Cantón Palanda, en la provincia de Zamora Chinchipe". Existe un informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 3 de diciembre de 1995. Oficio 178-CLCPP-96. Señor Presidente del Congreso Nacional. Mediante Oficio 476, SCN-95, del 22 de noviembre de 1995, la Prosecretaría del Congreso Nacional remite a esta Comisión el Acta de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas, en el que dio lectura al proyecto de Ley de Creación del cantón Palanda en la provincia de Zamora Chinchipe, número IV-95-32. No existiendo observaciones a este proyecto en el Plenario de las Comisiones Legislati-

vas, los honorables legisladores de esta Comisión aprobaron que se eleve al Pleno el mismo, para que se continúe con el trámite respectivo. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima, Atentamente, Luis Almeida Morán, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal del Honorable Congreso Nacional".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Créase el cantón Palanda, en la provincia de Zamora Chinchipe, cuya cabecera cantonal será Palanda". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. La jurisdicción político-administrativa comprenderá las parroquias Palanda, Valladolid, El Porvenir del Carmen y San Francisco del Vergel". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. Los linderos del cantón Palanda serán los siguientes: Ubicación astronómica y límites del cantón Palanda. Ubicación Astronómica. Palanda se encuentra ubicada entre los 4° , 24' y 5" de latitud norte; 4° , 50' y 7" de latitud sur; 79° , 24' y 5" de latitud oeste. Límites. Por el Norte: Con la cordillera de Sabani-lla, límite con la provincia de Loja. Por el Sur: Del límite interprovincial de Loja y Zamora Chinchipe, a la altura de la laguna de Los Patos, hacia abajo por la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas de los ríos Bolívar y Jíbaro hasta tocar con los orígenes de Palanumá, de este último aguas abajo hasta la desembocadura en el río Palanda, por éste, aguas abajo hasta la unión con el río Palanda, formando en este punto el río Mayo, por éste, aguas abajo hasta la afluencia del río Punchis, aguas arriba hasta la afluencia de la quebrada Manto de la Novia, conocida con el nombre de los Huandos, aguas arriba hasta sus nacimientos en la cordillera del Cerro Negro, punto a coordenadas geográficas 04° , 48' y 27" de latitud sur

y 79^o, 03' y 46" de longitud occidental; de estos nacimientos un paralelo geográfico hacia el Este hasta los límites internacionales con la República del Perú. Por el Este: Con las estribaciones de la Cordillera del Cóndor, continúa con límites con el Perú. Por el Oeste: Con el Nudo de Sabanilla, cantón Espíndola, provincia de Loja. Límites Generales: Norte, cantón Loja, provincia de Loja y parte de la provincia de Zamora Chinchipe. Sur, con el cantón Chinchipe. Este, con las estribaciones de la Cordillera del Cóndor, continúa con los límites con el Perú. Oeste, cantón Espíndola, provincia de Loja". Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores diputados. Sin debate. Disposiciones Transitorias, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Transitorias. Primera. El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de concejales del cantón Palanda, en el plazo de noventa días contados a partir de la vigencia de la presente ley. Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presidente de Concejo y concejales". Hasta aquí la primera Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Continúe con la siguiente Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Segunda. Todas las gestiones y actividades de carácter administrativo, fiscal y municipal del cantón Palanda no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental hasta que sean legalmente designadas, posesionadas o hayan entrado oficialmente en ejercicio de sus funciones. Hasta tal evento, dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas por las autoridades correspondientes del cantón Chinchipe y de la provincia de Zamora Chinchipe, en la misma forma que lo venían haciendo antes de su cantonización". Hasta aquí la segunda Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo final. Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas considerando: Que las parroquias Palanda, Valladolid, El Porvenir del Carmen y San Francisco del Vergel, de la jurisdicción del cantón Chichipe, provincia de Zamora Chinchipe, han alcanzado un notable crecimiento, especialmente, en lo demográfico, urbanístico, comercial, agrícola y ganadero; Que la especial ubicación geográfica de las parroquias Palanda, Valladolid, El Porvenir del Carmen y San Francisco del Vergel, exige que se les eleve a la categoría de cantón, para la creación de verdaderas fronteras vivas que reafirmen la soberanía nacional en la región fronteriza sur; Que la Comisión Especial de Límites Internos de la República ha emitido el informe correspondiente en lo relacionado con el área y los límites; y, el H. Consejo Provincial de Zamora Chinchipe ha informado favorablemente sobre la cantonización; Que es deber de las funciones del Estado velar por el respeto a la soberanía nacional y estimular la superación cultural, social y económica de los pueblos, dotándoles de la infraestructura político-administrativa que corresponde a su desarrollo; y, En uso de las facultades constitucionales de que se halla investido, expide la Ley de Creación del Cantón Palanda". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Que el proyecto regrese a la Comisión para que elabore el informe para segundo debate. Vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del Día, que es muy pequeño, diputados. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

XII

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Alberto Spéncer Herrera". Hay un informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 27 de diciembre de 1995. Oficio número 545-CLLS-P. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Ha llegado a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, luego de su lectura en el Plenario de las Comisiones Legislativas, el proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia en favor del señor Alberto Spéncer Herrera, a fin de que se elabore el informe, previo al primer debate. El proyecto, objeto de este informe, plantea conceder al señor Alberto Spéncer Herrera una pensión vitalicia mensual equivalente a tres salarios mínimos vitales de los trabajadores en general, en reconocimiento a su trayectoria deportiva como un destacado futbolista ecuatoriano. Desde el punto de vista social, el proyecto busca concretar el mandato del Artículo 19, numeral 14, de la Norma Suprema, que, asimismo, señala como deber del Estado garantizar a las personas "un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios". En lo referente a la lectura, el proyecto recibió una sola observación que recomienda que esta pensión sea equivalente a cinco salarios mínimos vitales. La Comisión, en el proyecto adjunto a este informe, acoge esta observación, considerando que si este tipo de pensiones tienen el objetivo de constituir un real beneficio social deben estar en valores que ciertamente contribuyan a satisfacer el costo de las necesidades básicas del beneficiario y de su familia; asimismo, ha introducido los necesarios cambios en la estructura y redacción del mismo. Dentro de lo señalado, el proyecto está listo para ser conocido en primer debate, puesto que reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Licenciada Aracelly Moreno Silva, Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta aquí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Concédese al señor Alberto Spéncer Herrera pensión vitalicia mensual equivalente a cinco salarios mínimos vitales de los trabajadores en

general, que se pagará con cargo a la partida "Pensiones Temporales" del Presupuesto del Estado". Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas considerando: Que el señor Alberto Spéncer Herrera ha dedicado la mayor parte de su vida al fomento y desarrollo del deporte, en especial del fútbol, tanto a nivel nacional e internacional, haciéndose acreedor al aplauso y simpatía del pueblo del Ecuador; Que es deber del Estado garantizar una existencia digna y decorosa de los compatriotas que, con gran decisión y esfuerzo, han colaborado al desarrollo deportivo de nuestro país; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, Decreta". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Que regrese a la Comisión este proyecto, pidiéndole a la compañera Aracelly Moreno, por un pedido especial de Alberto Spéncer, cuando estuvo hace poco en Uruguay, a fin de que demos paso a este proyecto. Muchas gracias. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

XIII

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia en favor de los señores Camilo y Huberto Santacruz Carrera". Existe un informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 11 de marzo de 1996. Oficio No. 831-CLLS-P. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente:

La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social emite el siguiente informe relacionado con el proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia mensual a los señores artistas Camilo y Huberto Santacruz Carrera. La Comisión considera que, por sus fines y objetivos, este proyecto se encuadra dentro del mandato del Artículo 26 de la Constitución, que obliga al Estado a fomentar y promover la cultura, la creación artística y la investigación científica. Uno de los mecanismos para alcanzar tan loables propósitos constituye la entrega a los artistas ecuatorianos de recursos económicos que coadyuven a la satisfacción de sus necesidades individuales y familiares, en cuyo sentido viene legislando el Congreso Nacional ante la ausencia de políticas integrales que protejan al artista ecuatoriano. Igual finalidad tiene el otorgar la posibilidad de que puedan adquirir los instrumentos necesarios para la prosecución de sus actividades artístico-culturales. En el caso de la exoneración propuesta en el Artículo 2 del proyecto, está dentro de la facultad determinada en el Artículo 53 de la Carta Suprema del Estado, en cuanto dispone que sólo "se puede establecer, modificar o extinguir tributos por acto legislativo de órgano competente". A su vez, el Artículo 69, inciso primero, a la Ley Orgánica de la Función Legislativa señala que para "efectos legislativos se tendrá por decreto a la norma obligatoria que verse sobre un objeto de interés particular, cuando cree, modifique o extinga derechos". Por los antecedentes de orden constitucional, legal y de convivencia social antes expuestos, la Comisión considera que el proyecto está listo para ser conocido en primer debate, con los necesarios cambios de redacción que se han introducido. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Licenciada Aracelly Moreno Silva, Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta aquí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Concédese pensión vitalicia mensual equivalente a cinco salarios mínimos vitales de los trabajadores en general, a cada uno de los señores Camilo y Huberto Santacruz Carrera, que se pagará con

cargo a la partida "Pensiones Temporales" del Presupuesto General del Estado". Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. Se exonera, por esta sola vez, de toda clase de impuestos fiscales, municipales y especiales, a la importación de un piano que realice el señor Huberto Santacruz". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas considerando: Que los hermanos Camilo y Huberto Santacruz Carrera, calificados exponentes y cultores de la música nacional, por más de treinta años, contribuyen con su arte a la conservación del patrimonio cultural y la riqueza artística e histórica de la nación; Que es deber del Estado reconocer las actividades que en los diversos campos de las ciencias, el arte y la cultura desarrollan destacados ecuatorianos, prestigiando así la imagen del país; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, Decreta". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Que el presente proyecto de ley regrese a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social para la elaboración del respectivo informe, para segundo debate. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

XIV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del proyecto de Ley -----

XIV

que Regula el Ejercicio de la Albañilería y sus Ramas Anexas". Existe un informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 3 de abril de 1996. Oficio No. 951-CLLS-P. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Al presente informe se adjunta el proyecto de Ley que Regula el Ejercicio de la Albañilería y sus Ramas Anexas, que ha sido elaborado luego de analizar el proyecto que bajo la denominación de "Ley de Defensa de los Maestros Albañiles y de Ramas Anexas a la Construcción", llegara a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. Previo el análisis de los cambios introducidos al proyecto original, cabe puntualizar que su contenido presta atención a una de las actividades que, con mayor claridad, se desenvuelve en el sector informal ecuatoriano, no obstante su incidencia y participación en uno de los renglones que mayor demanda de mano de obra requiere en su ejecución, cual es el de la construcción. Sin embargo, su propia informalidad le ha dado una cierta elasticidad y dinámica propia, que debe ser objeto de honda meditación para no afectar negativamente los de por sí ya muy graves índices de desocupación y subocupación que enfrenta la población económicamente activa del país. Relievamos, entonces, que este análisis ha merecido la debida seriedad, y se ha encontrado que tanto la propuesta inicial, cuando la que se pone a consideración para primer debate, establecen derechos básicos de protección, capacitación y calificación de este tipo de mano de obra, pero poniendo especial cuidado de no crear trabas o requisitos exagerados, que produzcan efectos contrarios a los que se buscan. Sentadas estas premisas fundamentales en el trámite de este proyecto, la Comisión señala que el cambio de denominación obedece a que debe tratar exclusivamente del ejercicio de la Albañilería y sus ramas anexas específicas, más no de "las ramas anexas a la construcción", tal como fue la propuesta primera; en razón de que las ramas anexas a la construcción tienen que ver con la arquitectura, la ingeniería civil, la electricidad, el medio ambiente, etc; o sea que la Albañilería es una de las acti-

vidades que interviene en el área de la construcción y, consecuentemente, así debe ser tratada. Por lo tanto, el Artículo 1 ha sido reformulado dentro del ámbito antes señalado y sus respectivas particularidades, que, además, requieren la adecuada autonomía en su ejercicio, capacitación y desarrollo. En el Artículo 2, con los debidos cambios de redacción, se mantiene lo esencial de la propuesta inicial; e igual tratamiento se da en los Artículos 3 y 4 a sus similares que constaban en el proyecto original, puntualizando sobre este último que se sugiere la conveniencia de que los recursos recaudados por la sanción económica establecida, sean destinados, en su totalidad, al funcionamiento del Instituto de Perfeccionamiento Técnico y Capacitación del Albañil Ecuatoriano y Ramas Anexas. En el Artículo 5 del proyecto adjunto se recoge el planteamiento original de crear un organismo encargado de perfeccionar y capacitar al recurso humano que ejerce la albañilería y sus ramas anexas, pero cambiándole de denominación, disponiendo que funcione con la asesoría y coordinación del Servicio Ecuatoriano de Capacitación (SECAP), de la Junta Nacional de Defensa del Artesano y de los ministerios del Trabajo y Recursos Humanos y de Educación y Cultura, otorgando exclusivamente a estos últimos responsabilidades de supervisión. Lo demás inherente a la estructura y funcionamiento del Instituto, que se crea mediante esta Ley, constará en el reglamento general. La Comisión es del criterio de que no procede crear un nuevo tributo sobre los contratos o montos de obras a ejecutarse, tanto porque es una tributación que incidirá en el costo de la obra pública incrementándolo, en cuyo caso deberíamos entregar contrapartidas de financiamiento, porque ya existe la imposición del uno por ciento (1%) que financia el escalafón de los ingenieros civiles; cuanto porque considera que todo lo atinente al mejoramiento y capacitación de la mano de obra ecuatoriana debe realizarse mediante la reasignación y más eficaz utilización de los recursos previstos en el Presupuesto del Estado. En sustitución, en el proyecto consta un esquema de lo que constituiría el patrimonio del Instituto que se crea y, para darle operatividad ini-

cial, se dispone, a través de una disposición transitoria, que a partir del ejercicio fiscal de 1997 se le otorgará una asignación de un mil millones de sucres, que se financiará con parte del incremento de los tributos fiscales producto de la aplicación de medidas para mejorar los sistemas de recaudación tributaria en el país. Por otra parte, en el proyecto hemos creído conveniente introducir un artículo que dé carácter complementario a las normas de las leyes de Defensa del Artesano y de Fomento Artesanal, debiendo ser aplicadas en todo cuanto tiendan a perfeccionar los derechos y obligaciones que esta Ley confiere a los albañiles. Para la operatividad de esta Ley a partir de su vigencia, se agregan un nuevo artículo (9) y una Disposición Transitoria referente a la situación actual de quienes, sin poseer título, vienen ejerciendo actividades de maestro, operario y aprendiz en la rama de Albañilería y anexas a ella, señalando un tiempo prudencial para que los obtengan. Los considerandos se han reformulado en concordancia con la parte dispositiva. Dentro de lo señalado el proyecto está listo para que sea conocido en primer debate, puesto que reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Licenciada Aracelly Moreno Silva, Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta aquí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. La presente Ley ampara a los maestros, operarios y aprendices de albañilería y sus ramas anexas a la construcción titulados o que obtengan su título conforme a las presentes disposiciones y estén registrados en una de las filiales parroquiales, cantonales o provinciales de la Federación Nacional de Maestros Albañiles del Ecuador". Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. En las obras de construcción o remodelación que realicen las instituciones del

de Defensa del Artesano y de los ministerios del Trabajo y Recursos Humanos y de Educación y Cultura, debiendo estos dos últimos, además, desempeñar funciones de supervisión. El Instituto está facultado para conferir títulos de maestros, operarios y aprendices de albañilería y ramas anexas. También podrá crear escuelas de capacitación en todas sus filiales del país. En el reglamento general de esta Ley se regulará lo demás atinente a la estructura y funcionamiento del Instituto". Hasta aquí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. Los títulos conferidos por el Instituto de Perfeccionamiento Técnico y Capacitación del Albañil Ecuatoriano y Ramas Anexas habilitarán a los ciudadanos que los posean para el desempeño de funciones de inspección y peritazgo en las comisarias municipales, en lo que fuere objeto de su pericia y no requiera conocimientos de nivel superior". Hasta aquí el Artículo sexto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. El Instituto de Perfeccionamiento Técnico y Capacitación del Albañil Ecuatoriano y Ramas Anexas para su funcionamiento contará con los siguientes recursos: a) Los que se recauden por los servicios que presta; b) Los que se le asignen en el Presupuesto del Estado; y, c) Las donaciones que le hicieren personas naturales o jurídicas nacionales o internacionales". Hasta aquí el Artículo siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8. Las disposiciones de la Ley de Defensa del Artesano y de la Ley de Fomento Artesanal se aplicarán en todo cuanto complementen los beneficios otorgados por esta Ley en beneficio del albañil ecuatoriano". Hasta aquí el Artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. El

siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 9. Para efectos de lo dispuesto en esta Ley se reconocerán los títulos de maestros albañiles, operarios y aprendices concedidos en aplicación de las leyes de defensa de los artesanos. Hasta tanto funcione el Instituto de Perfeccionamiento Técnico y Capacitación del Albañil Ecuatoriano y Ramas Anexas, quienes no los posean deberán obtenerlos de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, conforme al reglamento especial que dictará para este caso". Hasta aquí el Artículo nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Disposiciones Transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primera. Quienes, en la actualidad, vengan ejerciendo las actividades de maestro, operario o aprendiz de Albañilería sin el título correspondiente, continuarán desempeñándolas hasta el 1 de julio de 1997, pero deberá presentar una certificación otorgada por la Federación Nacional de Albañiles del Ecuador. A partir de la fecha antes citada deberán acreditar sus títulos conforme a lo señalado en los Artículos 2 y 3 de esta Ley". Hasta aquí la primera Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. La segunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda. A partir del ejercicio fiscal de 1997, en el sector educación del Presupuesto del Estado se hará constar una asignación de un mil millones de sucres en beneficio del Instituto de Perfeccionamiento Técnico y Capacitación del Albañil Ecuatoriano y Ramas Anexas. Esta asignación se financiará con el incremento de los recursos fiscales producto de las medidas aplicadas para mejorar los sistemas de recaudación tributaria". Hasta aquí la segunda Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí la Disposición final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Congreso Nacional. El Plenario de las Comisiones Legislativas considerando: Que el sector de la construcción se caracteriza por su significativa demanda de mano de obra, especialmente de la rama de albañilería, siendo necesario dictar medidas orientadas a calificar esta mano de obra y precautelar sus derechos fundamentales; Que es obligación del Estado prestar la debida atención a los grupos poblacionales que conforman el sector informal de la economía ecuatoriana, a fin de implementar un progresivo proceso de solución a sus complejos problemas; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley que Regula el Ejercicio de la Albañilería y sus Ramas Anexas". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Que pase el proyecto a la Comisión, para el respectivo informe para segundo debate. El siguiente y último punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

XV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del proyecto de Ley que Crea el cantón Taisha, en la provincia de Morona Santiago". Existe un informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego, por favor, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 6 de febrero de 1996. Oficio 238-CLCP-96. Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante Oficio 016-DGAL-95 del 13 de diciembre de 1995, la Dirección General de Asuntos Legislativos del Honorable Congreso Nacional, remite a esta Comisión el acta de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas, en el que se dio lectura al proyecto de Ley de Cantonización de la parroquia

Taisha en la provincia de Morona Santiago, número IV-95-005-A. No existiendo observaciones a este proyecto en el Plenario de las Comisiones Legislativas, los honorables legisladores de esta Comisión aprobaron que se eleve al Pleno el mismo, para que se continúe con el trámite respectivo. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Luis Almeida Morán, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal del Congreso Nacional". Hasta aquí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Créase el cantón Taisha en la provincia de Morona Santiago. Su cabecera cantonal será la ciudad de Taisha". Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. La jurisdicción político-administrativa comprenderá las parroquias de Taisha, Makum, Tutinentsa, Guasaga y las que se crearen". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. Los límites del cantón Taisha serán los siguientes: Al Norte: (De Oeste a Este) Del punto número 1, de coordenadas geográficas $1^{\circ} 58' 15''$ de latitud Sur y $77^{\circ} 46' 24''$ de longitud Occidental, ubicado en la afluencia del estero Santo Tomás, en el río Pastaza, el curso del río Pastaza, aguas abajo, hasta los límites internacionales de la República del Ecuador. Al Sur y Este: Los límites internacionales de la República del Ecuador. Al Oeste: (De Norte a Sur) Del punto número 1 de coordenadas geográficas $1^{\circ} 58' 15''$ de latitud Sur y $77^{\circ} 46' 24''$ de longitud Occidental, ubicado en la afluencia del estero Santo Tomás, en el río Pastaza, el curso del estero indicado aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto número 2; de dichos orígenes, una alineación al Suroeste, hasta las nacientes del estero Teresita, en el punto número 3

de coordenadas geográficas $1^{\circ}59'35''$ de latitud Sur y $77^{\circ}47'30''$ de longitud Occidental; de estas nacientes, el curso del estero Teresita, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Macuma punto número 4; de esta afluencia, el curso del río Macuma, aguas arriba, hasta la afluencia del río Tsuntsuime en el punto número 5 de coordenadas geográficas $2^{\circ}00'37''$ de latitud Sur y $77^{\circ}44'00''$ de longitud Occidental de esta afluencia el paralelo geográfico al Este, hasta la línea de cumbre de la cordillera Campanalte en el punto número 6; continuando al Sur por la línea de cumbre de la cordillera indicada, hasta los orígenes del formador Norte del río Cangai-me Sur, en el punto número 7; de coordenadas geográficas $2^{\circ}11'31''$ de latitud Sur y $77^{\circ}48'38''$ de longitud Occidental; de estos orígenes, el curso del formador referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Sur, en el punto número 8; de coordenadas geográficas $2^{\circ}12'59''$ de latitud Sur y $77^{\circ}48'39''$ de longitud Occidental; de esta confluencia el curso del río Cangai-me Sur, aguas abajo, hasta la afluencia del río Kankaime en el punto número 9 de coordenadas geográficas $2^{\circ}14'24''$ de latitud Sur y $77^{\circ}43'43''$ de longitud Occidental; de dicha afluencia el curso del último río señalado aguas arriba, hasta la afluencia del río Muchinkin en el punto número 10 de coordenadas geográficas $2^{\circ}16'01''$ de latitud Sur y $77^{\circ}44'40''$ de longitud Occidental; de esta afluencia el meridiano geográfico al Sur hasta interceptar el curso del río Wampisa en el punto número 11; de coordenadas geográficas $2^{\circ}17'34''$ de latitud Sur y $77^{\circ}44'40''$ de longitud Occidental; de esta intersección el curso del río Wampisa aguas abajo, hasta su afluencia en el río Kusuimi en el punto número doce de coordenadas geográficas $2^{\circ}20'20''$ de latitud Sur y $77^{\circ}44'15''$ de longitud Occidental; de esta afluencia el curso del río Kusuimi aguas abajo, hasta su afluencia en el río Morona, (que en algunas cartografías consta como río Cangai-me) en el punto número 13; de dicha afluencia, el curso del río Morona, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Panintza en el punto número 14 de coordenadas geográficas $2^{\circ}47'38''$ de latitud Sur y $77^{\circ}34'46''$ de longitud Occidental; de este punto el meridiano geográfico al Sur, hasta los límites internacionales de la República del Ecua-

dor". Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. El nuevo cantón recibirá las asignaciones que legalmente le corresponden y las especiales que se crearen". Hasta aquí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Transitoria. La administración de las parroquias Taisha, Makum, Titinentsa y Guasaga que conforman el nuevo cantón Taisha, en la provincia de Morona Santiago, en lo que concierne al régimen municipal seguirán a cargo del Municipio de Morona, hasta cuando se elijan las dignidades del Municipio de Taisha". Hasta aquí la Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Disposición final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Final. Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí la Disposición final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Congreso Nacional. El Plenario de las Comisiones Legislativas considerando: Que la parroquia Taisha, de la jurisdicción del cantón Morona, provincia de Morona Santiago, ubicada en el extremo Nororiental de la provincia comprendida entre el río Pastaza, la cordillera de Cutucú y la frontera Sur con el Perú, cuya integración como cantón es de imperativa conveniencia; Que la zona tiene una significativa marginalidad económica-política y social, como resultado de la desintegración físico-espacial, manifestada en la existencia de inversiones productivas, en los altos índices de morbi-mortalidad, elevado grado de analfabetismo y falta de desarrollo socio-cultural en la región; Que su importancia radica en la biodiversidad existente que exige una racional explotación de sus recursos

naturales y en el importante desarrollo de la producción ganadera y cultivos de cacao, café, banano, etcétera; Que es una área de mucha importancia, desde el punto de vista geo-político, porque limita con el Perú; y ha alcanzado un considerable desarrollo poblacional; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley de Creación del Cantón Taisha". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo la Comisión de Gestión Pública y Organismos Seccionales, respetando la decisión del Presidente Titular de este Congreso, sí me extraño de que estos proyectos de ley no vayan a la Comisión de Gestión Pública y Organismos Seccionales. En todo caso, que vaya a la respectiva Comisión, para informe del segundo debate. Clausuro la sesión, agradeciendo a los señores diputados por su presencia y convoco para el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, para mañana a las diez de la mañana, a sesión extraordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas. Muchas gracias y buenas noches. Diez de la mañana, por favor.-----

XVI

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veintidós horas, cuarenta y cinco minutos.-----

Dr. Fabián Alarcón Rivera
Presidente del Congreso Nacional

Ab. Oscar Célleri Cedeño
Diputado Provincial

Ab. Roberto Muñoz Avilés
Prosecretario del Congreso Nacional